



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

## DIARIO DE SESIONES

### CONCEJO DELIBERANTE

4a. REUNION – 4a. SESION ORDINARIA– 12 DE ABRIL DE 2024

Presidencia de la señora concejal María Teresa Gonard

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretaria: señora Morena Rosselló

#### CONCEJALES PRESENTES

AGÜERO, Miguel Angel  
ALONSO, Carlos Walter  
ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo  
ARCANGEL, Roberto  
ARCE, Jonatan Alberto  
ARROYO, Nicolás  
ARZUAGA, Mariano Alberto  
BARRIONUEVO IRIBARNE, Juan Martín  
BUOSI, Fabiola Mara  
CAPUTO, Gisela Melisa  
DIAZ, Alvaro  
GHIGLIANI, María Gisela  
GOMEZ, Rubén Oscar  
GONARD, María Teresa  
JOUGLARD, Adrián  
LINZUAIN, Vanina Gabriela  
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica  
REYES PONTET, Mauro David  
RODRIGUEZ, Valeria Diana  
RUBIO, Silvina Alejandra  
STREITENBERGER, Marcos  
TOMASSINI, Micaela  
UNGARO, Fabiana Andrea  
VELEZ, Gonzalo Javier

#### AUSENTE

DAGUERRE, Pablo Germán

#### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.5)
- 3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.5)

II - Proyectos Presentados.(P.6)

III - Pedidos de Particulares.(P.8)

IV - Despachos de Comisión.(P.11)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el libro "Zatti Artémides Santo", el pariente de los pobres. Creí. Prometí. Sané", Exp. 223-HCD-2024. (P.11)

-Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el XXVI Congreso de Tisiología y Neumonología de la Provincia de Buenos Aires, Exp. 213-HCD-2024.(P.12)

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al agente Franco José Ferraro, legajo 15.778, las diferencias salariales que surgen del reconocimiento de los servicios que prestó como becario en el Municipio, Exp. 169-HCD-2024. (P.13)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de decreto Convenio de Colaboración con la Municipalidad de Coronel Suárez, Exp. 277-HCD-2024. (P.13)

II - Proyecto de ordenanza Cuota DOSEM, Exp. 306-HCD-2022.(P.13)

III - Proyecto de resolución solicitando intervención de ABSA S.A. para solucionar pérdida de agua y desbordes cloacales en calle Tucumán al 2700, Catamarca al 700, Cristo Redentor al 2500 y Cerrito al 2800 de nuestra ciudad, Exp. 214-HCD-2024.(P.15)

IV - Proyecto de resolución solicitando

- inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdida de agua y rotura de pavimento en O Higgins y Angel Brunel, Exp. 219-HCD-2024. (P.15)
- V - Proyecto de resolución solicitando a la Secretaría de Transporte de la Nación la adecuación del saldo negativo de la tarjeta SUBE a las tarifas vigentes en el Partido de Bahía Blanca, Exp. 224-HCD-2024.(P.15)
- VI - Proyecto de comunicación solicitando la inmediata intervención para el pintado de sendas peatonales en calle Vieytes del 0 al 200, Exp. 235-HCD-2024.(P.15)
- VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la finalización de las obras de la Escuela Primaria 27 de la localidad de Cabildo, Exp. 239-HCD-2024.(P.15)
- VIII - Proyecto de comunicación solicitando informe en referencia a implementación de un nuevo sistema de estacionamiento medido y pago en la ciudad, Exp. 241-HCD-2024.(P.16)
- IX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo diversas acciones en materia de seguridad en el Barrio Noroeste, Exp. 253-HCD-2023.(P.17)
- X - Proyecto de comunicación solicitando al Subsecretario de Coordinación de Delegaciones la inmediata intervención para el pintado de sendas peatonales de calles Córdoba y 12 de Octubre y Perú y 12 de Octubre, Exp. 258-HCD-2024.(P.17)
- XI - Proyecto de comunicación solicitando al Subsecretario de Coordinación de Delegaciones la inmediata intervención y reparación de roturas de pavimento en calle La Falda al 600, Exp. 259-HCD-2024.(P.17)
- XII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante el Gobierno Provincial la incorporación a la matrícula de la Escuela de Policía local de aspirantes a policía oriundos y/o residentes de Bahía Blanca, Exp. 262-HCD-2024. (P.17)
- XIII - Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Seguridad la incorporación a la matrícula de la Escuela de Policía local de aspirantes a policía oriundos y/o residentes de Bahía Blanca, Exp. 263-HCD-2024. (P.18)
- XIV - Proyecto de comunicación solicitando la reparación de luminarias de Don Bosco al 3200 hasta la rotonda de la Ruta 33, Exp. 269-HCD-2024.(P.19)
- XV - Proyecto de comunicación solicitando la instalación y reparación de luminarias en inmediaciones y en el interior del Parque de la Ciudad, Exp. 272-HCD-2024.(P.19)
- XVI - Proyecto de resolución solicitando a la Dirección de Vialidad Provincial la colocación y recambio de luminarias en la Autovía Atilio Fruet entre Avenida Pedro Cabrera y Canadá, Exp. 273-HCD-2024.(P.19)
- XVII - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo aceptación única oferta efectuada por el proveedor grupo Brabo SA para provisión de garrafas para programa "GARRAFA SOCIAL", Exp. 216-HCD-2024.(P.19)
- XVIII - Proyecto de ordenanza estableciendo prohibición de estacionamiento en calle Las Heras 3500/3600 y desde Pilmaiquén hasta L Gambartes en las aceras de números impares, Exp.231-HCD-2024.(P.19)
- XIX - Proyecto de ordenanza instalación de gas en la Unidad Sanitaria de Villa Esperanza, Exp. 232-HCD-2024.(P.19)
- XX - Proyecto de ordenanza habilitación salón para fiestas en calle Almafuerte 702, Exp. 236-HCD-2024.(P.19)
- XXI - Proyecto de ordenanza aprobando acta de permiso de uso precario y condicionado entre la municipalidad de Bahía Blanca y Torek Construcciones SRL, Exp. 238-HCD-2024.(P.19)
- XXII - Proyecto de ordenanza Licitación privada para la obra "Semaforización Intersección Avda. Cabrera y Dr. Carrillo, Exp. 247-HCD-2024.(P.20)
- XXIII - Proyecto de ordenanza Licitación privada para la ejecución de la obra "Instalación de Gas y Tareas varias en Dos Museos", Exp. 248-HCD-2024. (P.20)
- XXIV - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la 50° Conferencia Latinoamericana de Informática (CLEI) y la 53° Jornadas Argentinas de Informática (JAIIO), Exp. 261-HCD-

2024.(P.20)	
XXV - Proyecto de resolución solicitando a la Empresa EDES S.A. la pronta respuesta del Expediente 72/2024, Exp. 233-HCD-2024.(P.20)	para poda de ramas en la Plazoleta de Palihue de nuestra ciudad y reparación de un punto de hidratación público, Exp. 149-HCD-2024.(P.21)
XXVI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la Pronta Respuesta del Expediente 80/2024, Exp. 234-HCD-2024.(P.20)	XXXVI - Proyecto de comunicación solicitando al Subsecretario de Coordinación de Delegaciones la inmediata intervención y reparación de roturas del pavimento en calle Cerrito del 100 al 200, Exp. 151-HCD-2024.(P.21)
XXVII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo reparaciones de luminarias y calles del Barrio "Las Cañitas", Exp. 256-HCD-2024.(P.20)	XXXVII - Proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones y al Departamento de Parques Municipales la intervención inmediata por la caída de árboles en calle Corrientes al 300, Exp. 152-HCD-2024.(P.22)
XXVIII - Proyecto de comunicación solicitud de informe sobre el nuevo Sistema de Estacionamiento Medido y Pago, Exp. 257-HCD-2024.(P.20)	XXXVIII - Proyecto de comunicación solicitando al Subsecretario de Coordinación de Delegaciones la inmediata intervención y reparación de las roturas de pavimento en calle 14 de julio desde el 500 hasta el 700 y Parera del 400 al 500, Exp. 153-HCD-2024.(P.22)
XXIX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el levantamiento de basura de calle Darregueira esquina Montevideo, Exp. 260-HCD-2024.(P.20)	XXXIX - Proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones y al Departamento de Alumbrado Público su intervención por la caída de poste en Avenida Alem al 1700, Exp. 154-HCD-2024.(P.22)
XXX - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la campaña "Treinta días en bici", Exp. 228-HCD-2024.(P.21)	XL - Proyecto de comunicación solicitando al Subsecretario de Coordinación de Delegaciones la inmediata intervención y reparación de las roturas de pavimento en calle Corrientes esquina Azopardo, Exp. 155-HCD-2024.(P.)
XXXI - Proyecto de comunicación solicitando la intervención de la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones y a quien corresponda la intervención inmediata para la remoción y limpieza de ramas y demás residuos en varios sectores del Barrio Tiro Federal, Exp. 229-HCD-2024.(P.21)	XLI - Proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones y al Departamento de Alumbrado Público su intervención para reconexión de luminarias en calle Charcas del 1600 al 2000, Exp. 156-HCD-2024.(P.22)
XXXII - Proyecto de comunicación solicitando la intervención a las agencias y/o secretarías que correspondan del Departamento Ejecutivo para el acondicionamiento de baños de acceso público situados en el Parque de Mayo, Exp. 230-HCD-2024.(P.21)	XLII - Proyecto de comunicación solicitando al Subsecretario de Coordinación de Delegaciones la inmediata intervención y reparación de las roturas del pavimento en calle Garibaldi desde el 400 al 600, Exp. 157-HCD-2024.(P.22)
XXXIII - Proyecto de resolución solicitando relevamiento actualizado sobre el estado de antenas en la ciudad, Exp. 26-HCD-2024.(P.21)	XLIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la recolección de ramas y restos de poda en calle Juan Molina al 900, Exp. 159-HCD-2024.(P.22)
XXXIV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento de Parques Municipales la intervención inmediata para poda de ramas en la Plaza Sarmiento de nuestra ciudad, Exp. 138-HCD-2024.(P.21)	XLIV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la
XXXV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento de Parques Municipales la intervención inmediata	

- extracción de un árbol en calle Don Bosco 399, Exp. 160-HCD-2024.(P.23)
- XLV - Proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones y al Departamento de Alumbrado Público su inmediata intervención para cambio de luminarias en la intersección de calles Caseros y Rastreador Fournier, Exp. 186-HCD-2024.(P.23)
- XLVI - Proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA S.A. a los fines de solucionar la pérdida de agua y desechos cloacales en calle Charcas de 800 al 1600 y Di Sarli 700 de nuestra ciudad, Exp. 187-HCD-2024.(P.23)
- XLVII - Proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Coordinación de delegaciones inmediata intervención en la intersección de las calles Fragata Sarmiento y Patagones, Exp. 193-HCD-2024.(P.23)
- 5 - Orden del día.
- I - Proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar la pérdida de agua en calle Washington n° 534 de Bahía Blanca, Exp. 48-HCD-2023.(P.23)
- II - Proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar la pérdida de agua potable de calle Pampa Central 1.015 de Bahía Blanca, Exp. 49-HCD-2023.(P.23)
- III - Proyecto de resolución solicitando la inmediata de ABSA a los fines de solucionar la pérdida de agua de calle Roca 1200 de Bahía Blanca, Exp. 50-HCD-2023.(P.23)
- IV - Proyecto de resolución solicitando la inmediata de ABSA a los fines de solucionar desborde cloacal en calle Monseñor D Andrea y 3 de Febrero, Exp. 51-HCD-2023.(P.23)
- V - Proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar una pérdida de agua del Barrio Universitario, Exp. 57-HCD-2023.(P.23)
- VI - Proyecto de resolución solicitando la inmediata de ABSA a los fines de solucionar una pérdida de agua sobre calle Mendoza 1600 del Barrio Pampa Central, Exp. 65-HCD-2023.(P.23)
- VII - Proyecto de resolución solicitando la inmediata de ABSA a los fines de solucionar pérdidas de agua en el Barrio Noroeste, Exp. 503-HCD-2022.(P.23)
- VIII - Proyecto de resolución por el que se otorga la distinción "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" al señor Norman Fernández, Exp. 1.055-HCD-2023.(P.23)
- IX - Proyecto de decreto por el que se hace efectiva en el marco de la ordenanza 19.985 la eximición del 100% del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud correspondiente al inmueble partida 48.692, por el periodo 5/2022-12/2023 respecto de Juana Susana Marillan, Exp. 374-HCD-2022.(P.23)
- X - Proyecto de comunicación por el que se reitera al D. Ejecutivo la solicitud de evaluación de factibilidad de instalación de una cámara de seguridad en Vista Alegre, Exp. 779-HCD-2022.(P.23)
- XI - Proyecto de ordenanza por el que se convalida el convenio suscripto entre el Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero y el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la UNS para el practicanato profesional obligatorio para alumnos de dicha institución, Exp. 875-HCD-2019.(P.24)
- XII - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que gestione a través de la Secretaria que corresponda la instalación de nomencladores en las calles del Barrio Villa Gloria, Exp. 356-HCD-2023.(P.24)
- Apéndice.(P.25)
- En la ciudad de Bahía Blanca, a los doce días del mes de abril de 2024, a la hora 14:50.

1

#### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaria

a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Daguerre en cuyo reemplazo el concejal suplente Arroyo.

## 2

### APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 2 del día 7 de marzo de 2024.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 1 del día 1° de marzo de 2024.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

## 3

### ASUNTOS ENTRADOS

#### I

#### Comunicaciones Oficiales

-Decreto N°871-2024: Reprogramación de las deudas municipales al 1° de diciembre de 2023, generadas en el marco de "Fondos Especiales de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal". (Expte. 549-HCD-2020).

-Exp. 227-HCD-2024: Rendición de Cuentas 2023 Municipalidad de Bahía Blanca – Hospital Municipal de Agudos "Dr. L. Lucero" – DOSEM – SIEMPRE.

-El Honorable Concejo Deliberante de Luján expresa su total y absoluto repudio a la "Rebelión Fiscal" impulsada por el Presidente de la Nación Javier Gerardo Milei y el Diputado Nacional José Luis Espert que llama alas y los bonaerenses a no pagar sus impuestos y a infringir la Ley Impositiva N° 15.479 para el Ejercicio Fiscal 2024.

-El Honorable Concejo Deliberante de Luján expresa su beneplácito por el tratamiento del Proyecto de Ley "Modificación de la ley N.º 25.864 – Ciclo Lectivo Anual Mínimo de Ciento Noventa Días Efectivos de Clase" de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que se tramita en el 0127-D-2024.

-El Honorable Concejo Deliberante de Luján expresa su más enérgico rechazo a las medidas adoptadas por el Ministerio de Capital Humano, a cargo de la Ministra Sandra Viviana Pettovello, en referencia a la eliminación de los 59 Centros de Referencia (CDRs) que operan en nuestro país.

-El Honorable Concejo Deliberante de Luján resuelve declarar al Festival "Elijo Crecer" de Interés Municipal, Social, Educativo, Histórico y Cultural. El mismo se realizará en la Plaza Colón en sábado 6 de abril del año 2024.

-El Honorable Concejo Deliberante de Luján expresa su más enérgico repudio y rechazo al atentado político ocurrido el pasado 5 de marzo de 2024, en el cual se agredió salvajemente, en su misma propiedad, a una militante miembro de la agrupación H.I.J.O.S. Además, condena el abuso y la violencia ejercida sobre la

misma y la clara expresión de odio hacia la agrupación H.I.J.O.S..

-Promulgando con el N° 21.707: Adhiriendo a la Ley 15.296, que establece la capacitación obligatoria en la temática de discapacidad.

-Con el N° 21.710: Autorizando al Departamento Ejecutivo a abonar las diferencias salariales por reconocimiento de antigüedad a la agente Eve Luz Saavedra.

-Con el N° 21.711: Imponiendo el nombre de "General William Booth" al pasaje peatonal sin nombre que corre paralelo entre 9 de Julio y pasaje peatonal Estela Cavallero.

-Con el N° 21.712: Autorizando al Departamento Ejecutivo a prorroga desde el 1 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2024, siendo prorrogable de forma automática hasta el 30 de abril de 2024, la prestación del servicio de sistema informático y soporte físico de estacionamiento medido y pago en el marco de Contrato de Locación de Cosas y Servicios suscripto con la firma Exo Technologies S.A.

-Con el N° 21.714: Autorizando al Departamento Ejecutivo a abonar a la agente Erica Noelia Gutiérrez las diferencias salariales que surgen del reconocimiento como personal becario.

-Con el N° 21.723: Modificación del Artículo 2° de la Ordenanza 21.357 donde se transfiere a título gratuito al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 216-HCD-2024: Autorizando única oferta efectuada por el proveedor GRUPO BRAVO S.A. para provisión de carga de envases de garrafa de 10 kg. Para programa "Garrafa Social". (A las Comisiones de Educación, Cultura, Acción Social e Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías.)

-Exp. 231-HCD-2024: Prohibición de estacionamiento en calle Las Heras 3500/3700 en las aceras de números impares.

-Exp. 232-HCD-2024: Licitación privada para la ejecución de la Obra "Instalación de gas – Unidad Sanitaria Villa Esperanza". (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías.)

-Exp. 236-HCD-2024: Autorizando con carácter de excepción a la Sra. Carla Argentina Catini el desarrollo del uso "Salón de fiestas".

-Exp. 238-HCD-2024: Aprobando Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionando entre la Municipalidad de Bahía Blanca y TOREK CONSTRUCCIONES S.R.L. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías.)

-Exp. 247-HCD-2024: Licitación Privada para la ejecución de la Obra "Semaforización intersección Av. Cabrera y Dr. Carrillo".

-Exp. 248-HCD-2024: Licitación privada para la ejecución de la Obra "Instalación de gas y tareas varias en dos museos". (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías.)

-Del Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 881-HCD-2023: Aceptando donación de dos parcelas a favor del municipio de Bahía Blanca.

-Exp. 1.161-HCD-2023: Solicitando inscripción a favor del municipio de varios inmuebles.

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 207-HCD-2024, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza 15.431 "Regulación del Servicio de Taxis" y Ordenanza 15.432 "Regulación del Servicios de Remises", autoría del concejal Barrionuevo.(A las Comisiones de Transito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías.)

-Exp. 209-HCD-2024, proyecto de decreto estableciendo las "Jornadas de Reflexión" del Honorable Concejo Deliberante en conmemoración de Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, autoría del Bloque Unión por la Patria.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura, Acción Social.)

-Exp. 212-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que realice diversas intervenciones viales en el Barrio Pedro Pico, autoría de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Transito y Transporte, Obras Pública, Urbanización y Vivienda.)

-Exp. 214-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando intervención para solucionar perdidas de agua y desbordes cloacales en calle Tucumán al 2700, Catamarca al 700, Cristo Redentor al 2500 y Cerrito al 2800 de nuestra ciudad, autoría del concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.

-Exp. 215-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar perdida de agua en el Barrio Mara, autoría de la concejal Rubio.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos.)

-Exp. 217-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando inmediata intervención para recambio de luminarias en las calles Av. Colón del 700 al 800 y Martiniano Rodríguez del 500 al 800, autoría de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Seguridad Pública y Obras Pública, Urbanización y Vivienda.)

-Exp. 218-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA y solucionar perdida de agua y rotura de pavimento en calles Cnel. Falcón y Undiano de nuestra ciudad, autoría del concejal Gómez, acompañado de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos.)

-Exp. 219-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA y solucionar perdida de agua y rotura de pavimento en la intersección de calles O'Higgins y Angel Brunel, de nuestra ciudad, autoría de la concejal Ungaro acompañada del concejal Gomez.

-Exp. 220-HCD-2024, proyecto de ordenanza Instituyendo el sello "Producido en Bahía Blanca" para productos de pequeños y medianos empresarios, productores y emprendedores de la ciudad, autoría del

concejal Daguerre.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Obras Pública, Urbanización y Vivienda.)

-Exp. 221-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe instalación de luminarias con tecnología led en General Daniel Cerri, autoría del concejal Daguerre.(A las Comisiones de Seguridad Pública, Obras Pública, Urbanización y Vivienda.)

-Exp. 222-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones conducentes a la reparación del puente sobre el Arroyo Sauce Chico, autoría del concejal.(A las Comisiones de Obras Pública, Urbanización y Vivienda y Seguridad Pública.)

-Exp. 223-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el libro "ZATTI ARTÉMIDES SANTO. El pariente de todos los pobres. Creí. Prometí. Sané". Autoría de Martín Marín, autoría Martínez Zara acompañada de los concejales Velez y Arce.

-Exp. 224-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando a la Secretaría de Transporte de la Nación la adecuación del saldo negativo de la tarjeta SUBE a las tarifas vigentes en el Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Daguerre.

-Exp. 228-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Campaña "30Días en Bici", autoría del Concejal Reyes Pontet acompañado del concejal Linzuain.

Exp. 229-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando la intervención de la Secretaria de Coordinación de Delegaciones para la remoción y limpieza de ramas y demás residuos en el Barrio Tiro Federal, autoría del Concejal Reyes Pontet acompañado del concejal Linzuain.

-Exp. 230-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando la intervención de las Secretarías que correspondan del D. Ejecutivo para el acondicionamiento de baños de acceso al público en el Parque de Mayo, autoría del Concejal Reyes Pontet, acompañado del concejal Linzuain.

-Exp. 233-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando a la empresa EDES S.A. la pronta respuesta del Expediente 72-HCD-2024, autoría del Concejal Alonso.

-Exp. 234-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la pronta respuesta del Expediente 80-HCD-2024, autoría del Concejal Alonso.

-Exp. 235-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento de Infraestructura la inmediata intervención para pintar las sendas peatonales de las calles Vieytes del N°0 al N°200, autoría del Concejal Gómez acompañado de la concejal Ungaro.

-Exp. 237-HCD-2024, proyecto de ordenanza Democratización de Delegados Municipales, autoría del Concejal Alonso.(A las Comisiones de Obras Pública, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Educación, Cultura, Acción Social.)

-Exp. 239-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la finalización de las Obras de la escuela N°27 de la Localidad de Cabildo, autoría del concejal Alvarez Porte.

-Exp. 240-HCD-2024, proyecto de ordenanza declaración Emergencia de la Salud Hospitalaria en la ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejal Ungaro acompañada del concejal Velez.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Segunda de Hacienda.)

-Exp. 241-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando informe en referencia a implementación de un nuevo sistema de estacionamiento medido y pago en la ciudad, autoría del concejal Vélez acompañado de los concejales Daguerre y Gomez.

-Exp. 242-HCD-2024, proyecto de ordenanza convenio con al Sociedad de Fomento del Barrio Novaterra, autoría de la concejal Buosi.(A las Comisiones de Obras Pública, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos.)

-Exp. 243-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando informe acerca de la organización de ferias vecinales, autoría de la concejal Buosi. (A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social y Obras Pública, Urbanización y Vivienda.)

-Exp. 244-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando pavimentación en arterias del Barrio El Adornado de la ciudad de Bahía Blanca, autoría del concejal Daguerre.(A las Comisiones de Obras Pública, Urbanización y Vivienda y Transito y Transporte.)

-Exp. 245-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la implementación del Art 2° de la Ordenanza N°19.169 "Declarando guardia de emergencia a la guardia operativa dependiente de Defensa Civil, autoría del concejal Agüero.(A las Comisiones de Obras Pública, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías.)

-Exp. 249-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando reordenamiento vehicular en un sector de la ciudad, autoría del concejal Daguerre.(A las Comisiones de Transito y Transporte y Obras Pública, Urbanización y Vivienda.)

-Exp. 250-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar perdida de agua en Avellaneda 2637, autoría de la concejal Rubio.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos.)

-Exp. 251-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Subsecretario de coordinación de delegaciones la realización de tareas de mantenimiento del espacio público en distintos sectores la ciudad, autoría de la concejal Rubio.(A las Comisiones de Obras Pública, Urbanización y Vivienda y Seguridad Pública.)

-Exp. 252-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Subsecretario de coordinación de delegaciones la realización de tareas de mantenimiento del espacio público en los Barrios Noroeste, Viajantes

del Sur y San Martín, autoría de la concejal Rubio.(A las Comisiones de Obras Pública, Urbanización y Vivienda e Seguridad Pública.)

-Exp. 253-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo diversas acciones en materia de seguridad en el Barrio Noroeste, autoría de la concejal Rubio.

-Exp. 256-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo reparación de luminarias y calles del Barrio "Las Cañitas", autoría del Concejal Alonso.

-Exp. 257-HCD-2024: Solicitando informe sobre el nuevo sistema de estacionamiento medido y pago, autoría del Concejal Alonso.

-Exp. 258-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaria de Coordinación de Delegados la inmediata intervención para pintar las sendas peatonales de calles Córdoba y 12 de Octubre y Peru y 12 de Octubre., autoría del concejal Vélez.

-Exp. 259-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaria de Coordinación de Delegados la inmediata intervención y reparación de roturas del pavimento en calle La Falda al 800, autoría del concejal Vélez.

-Exp. 260-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el levantamiento de basura en calle Darregueira esquina Montevideo, autoría del Concejal Alonso.

-Exp. 261-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la 50° Conferencia Latinoamericana de Informática (CLEI) y la 53° Jornadas Argentinas de Informática (JAIIO), autoría de la Concejal Tomassini.

-Exp. 262-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la incorporación de la matrícula de la Escuela de Policía Local de aspirantes oriundos y/o residentes de Bahía Blanca, autoría del concejal Alvarez Porte.

-Exp. 263-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Seguridad la incorporación a la matrícula de la Escuela de Policía Local de aspirantes a Policía oriundos y/o residentes de Bahía Blanca, autoría del concejal Alvarez Porte.

-Exp. 264-HCD-2024, proyecto de resolución Solicitud de información al Director del Hospital Interzonal "Dr. José Penna" y al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires referida a la cobertura de las guardias, autoría de la concejal Jouglard.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías.)

-Exp. 267-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la extracción de tocones en el Sector Centro Sudoeste, autoría de la concejal Rubio.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Obras Pública, Urbanización y Vivienda.)

-Exp. 268-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar perdida de agua en Gorriti 894, autoría de la concejal Rubio.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos.)

-Exp. 269-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de luminarias de Don Bosco al 3200 hasta la rotonda de la Ruta N°33, autoría de la concejal Rubio.

-Exp. 270-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Subsecretario de Coordinación de Delegaciones a inmediata limpieza de basurales en los Barrios Noroeste y Pacífico, autoría de la concejal Rubio.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Obras Pública, Urbanización y Vivienda.)

-Exp. 271-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando intervención de ABSA para reparación de pérdida de agua en calle San Martín al 300, autoría del concejal Streitenberger.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos.)

-Exp. 272-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando la instalación y reparación de luminarias en inmediaciones y en el interior del parque de la ciudad, autoría de la concejal Ungaro acompañada del concejal Velez.

-Exp. 273-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando a la Dirección de Vialidad Provincial la colocación y recambio de luminarias en la Autovía Atilio Fruet entre Av. Alberto Pedro Cabrera y Canadá, autoría de la concejal Ungaro acompañada del concejal Velez.

-Exp. 274-HCD-2024, proyecto de ordenanza bonificación del 50% sobre la Tasa de Derecho a los Juegos y Espectáculos Públicos para los Feriantes del Parque de la Ciudad, autoría de la concejal Ungaro acompañada del concejal Velez. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Segunda de Hacienda, Obras Pública, Urbanización y Vivienda.)

## II

### Pedido de Particulares

-Exp. 210-HCD-2024: Cámara de Taxis y Remises, presentan posición a Ordenanza referido al servicio de Transporte Privado a través de aplicaciones en nuestra ciudad.(A las Comisiones de Transito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías.)

-Exp. 211-HCD-2024: Asociación Hotelera Gastronómica de Bahía Blanca, solicita se reconsidere el valor por ocupación del espacio público con mesas y sillas en el exterior de locales gastronómicos .

-Exp. 213-HCD-2024: Sociedad de Tisiología y Neumonología, solicita se declare de Interés Municipal el XXVI Congreso de Tisiología y Neumonología de la Provincia de Buenos Aires.(A las Comisiones de Salud Pública y Educación, Cultura, Acción Social.)

-Exp. 225-HCD-2024: Pires Marisa, solicita traspaso de registro de Remis.(A las Comisiones de Transito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías.)

-Exp. 226-HCD-2024: Agrupación de Veteranos de Misiones por la Paz, solicita reconocimiento por parte del Cuerpo Deliberativo. (A las Comisiones de Educación, Cultura, Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías.)

-Exp. 246-HCD-2024: Soto Gisela Natalin, solicita extensión pedido de excepción respecto de habilitación sucursal Grido Helados de calle Av. Alem 2303.(A las Obras Pública, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías.)

-Exp. 254-HCD-2024: Meyer Augusto, solicita la Banca N°25.(A las Comisiones de Educación, Cultura, Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías.)

-Exp. 255-HCD-2024: Vecinos del Barrio Espora solicitan cambio de recorrido del Transporte Público de Pasajeros y varias Obras en el sector de calle Clegg al 5000.(A las Comisiones de Transito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías.)

-Exp. 265-HCD-2024: Mastogiovanni Aldo, solicita la renovación de la factibilidad del uso de Salón de la Sociedad de Fomento y Cultura Barrios Bahía Blanca, Rosendo López y San Francisco como Salón e Fiestas. (A las Obras Pública, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías.)

-Exp. 266-HCD-2024: Universidad Nacional de Sur, Departamento de Agronomía de la UNS solicita se declare de Interés Municipal el "III Taller de manejo de malezas y plantas invasoras el control biológico como alternativa".(A las Comisiones de Educación, Cultura, Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías.)

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Señora presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 277-HCD-2023, proyecto de decreto Convenio de Colaboración con la Municipalidad de Coronel Suárez.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 306-HCD-2022, proyecto de ordenanza Cuota DOSEM.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 214-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.



-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 219-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 224-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 235-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 239-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 241-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 253-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 258-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 259-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 262-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 263-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 269-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 272-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 273-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 216-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. DIAZ.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 231-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. DIAZ.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 232-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. DIAZ.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 236-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. DIAZ.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 238-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. DIAZ.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 247-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. DIAZ.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 248-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. DIAZ.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 261-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Alonso.

SR. ALONSO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 233-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. ALONSO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 234-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. ALONSO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 256-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. ALONSO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 257-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. ALONSO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 260-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Reyes.

SR. REYES.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 228-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. REYES.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 229-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. REYES.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 230-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

#### IV

##### Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 878-HCD-2023, proyecto de decreto por el que se autoriza la prescripción de deuda de tasas municipales, solicitada por el sr. Ramón Apolo Centurión, en representación del Patronato de la Infancia.

-Exp. 1.209-HCD-2023, proyecto de ordenanza por el que se exime del pago de tasas municipales al sr. Julián Callegari, en el marco de la ley ALAS.

-Exp. 1.210-HCD-2023, proyecto de ordenanza por el que se exime del pago de tasas municipales al sr. Alexis Nicolás Oliva, en el marco de la ley ALAS.

-Exp. 1.238-HCD-2023, proyecto de ordenanza por el que se exime del pago de tasas municipales a la sra. Agustina Belén Valenzuela, en el marco de la ley ALAS.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 858-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la colocación de una Referencia Histórica en calle Sarmiento, entre el edificio del Colegio de Abogados y el Club Olimpo.

-Exp. 177-HCD-2024, proyecto de resolución por el que se declaran de Interés Municipal las V Jornadas Nacionales de Ingeniería y Sociedad.

-Exp. 185-HCD-2024, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la "Agropeña" del Departamento de Agronomía de la UNS.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 223-HCD-2024, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el libro "Zatti Artémides Santo. El pariente de todos los pobres. Creí. Prometí. Sané".

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señora presidenta, junto a los concejales Jonatan Arce y Gonzalo Vélez estamos impulsando la Declaración de Interés Municipal justamente del libro "Zatti Artémides Santo. El pariente de todos los pobres. Creí. Prometí. Sané", que es de autoría de Martín Marín.

Martín Marín es de Salta, es conductor, es productor televisivo, radial, publicista. Ha participado en diversos medios radiales, televisivos. Además ha estado en conferencias y seminarios, más de cuarenta en diversos lugares del mundo. También en tres oportunidades fue reconocido con el Premio Martín Fierro y allí en Salta construyó y creó un oratorio.

En el marco de este libro que -como les decía- junto a Jonatan Arce y Gonzalo Vélez y

aprovecho el momento para agradecer el trabajo en conjunto, así como también con Ana Zatti; Ana Zatti es la sobrina nieta de Zatti y ella viene hace mucho tiempo con mucho amor y con mucho esfuerzo impulsando el conocimiento de la obra de Zatti.

Como les decía, en el marco de este libro, el escritor y periodista lo que hace es, a través de veinticinco testimonios, recuperar justamente esto, la obra, el legado y el mensaje de Zatti, tanto en Bahía Blanca como en Carmen de Patagones, en Viedma y en la región.

Zatti nació un 15 de octubre de 1880 en Boretto, Italia, y falleció un 15 de marzo de 1951 en Viedma. Vino en el 1887 junto a su familia de Italia a Buenos Aires, estuvo unos días en Buenos Aires y enseguida se vino para Bahía, para nuestra querida ciudad, porque aquí en Bahía, en Lavalle al 333 estaba Juan Zatti, que es el hermano de Zatti y quien es, de alguna manera, quien lo impulsó a venirse teniendo esta visión que tenían los inmigrantes de una Bahía próspera, de una Bahía que tenía un gran potencial, de una Bahía que se iba a desarrollar.

Justamente ayer, en ocasión de celebrar el aniversario de Bahía Blanca, nuestro Intendente Municipal Federico Susbielles reflexionaba y decía lo importante de poder mirar hacia el futuro de cara al Bicentenario, pero tomando y recuperando la mirada de quienes en los primeros tiempos habitaron esta ciudad, muchos de ellos inmigrantes italianos que tenían esta mirada de grandeza.

También el Intendente hablaba de la importancia de mirar el futuro recuperando los diversos liderazgos que hemos tenido a lo largo de la historia en nuestra ciudad, fundamentalmente los diversos legados que dejaron estos liderazgos que hacen a nuestra identidad y que también se constituyen en faro para poder construir la ciudad que soñamos, que anhelamos.

También decir que la primera vinculación de Zatti con la familia salesiana fue en esta ciudad, fue en Bahía Blanca. Zatti en primera instancia vivió junto a su hermano Juan Zatti y después se mudó a Sarmiento al 300.

En esto de vincularse con la familia salesiana, con el Padre Cavalli y con la Iglesia Nuestra Señora de la Merced, surgió este interés y esta admiración de Zatti por Don Bosco y de poder seguir también este legado y este mensaje que dejó Don Bosco.

Es así que Zatti en el año 1900 se traslada a Bernal para iniciar el Seminario, poder hacerse sacerdote, pero se enferma de tuberculosis y tiene que regresar y en Bahía no se podía quedar por el clima; por el clima que tenía la ciudad le sugieren ir a Viedma.

Es así que él se va a Viedma y allí conoce a Gervasio Garrone que es el Padre que fundó el

primer hospital de la Patagonia, que es el Hospital San José, donde Zatti va a impulsar y desarrollar una gran actividad, pero previo a esto él hizo una promesa a la Virgen María Auxiliadora de que si él se curaba iba a dedicar su vida a los enfermos y a los humildes.

Así fue, estuvo cuarenta años en el Hospital San José en Viedma, ocupó distintos cargos, pero además de estar en el hospital tenía una característica que es muy común en Zatti, que era poder recorrer la Comarca Viedma-Patagones en bicicleta y poder llegar a los distintos domicilios para poder curar, para poder sanar, para poder atender a las personas más humildes.

También en su vida él se formó en el campo de la Salud, primero como idóneo en farmacia, luego como farmacéutico y finalmente como enfermero.

En el año 2012 Zatti es declarado beato, es el primer hermano coadjuto que es un laico consagrado, como decía Don Bosco, “salesianos de mangas sin camisas,” que son plenamente salesianos, que tienen la profesión religiosa más allá de que no son sacerdotes.

Finalmente el 9 de octubre de 2022 Zatti es declarado santo. Su reconocimiento llegó a nivel internacional, mundial y el mismo Papa Francisco en la Plaza San Pedro, en ocasión de hacer la ceremonia de canonización, decía en relación a Zatti, lo describía de esta manera: Zatti es el pariente de todos los pobres, siempre con una sonrisa y que él había escrito un capítulo del Evangelio en la Patagonia.

En suma, podemos decir que este libro del autor Martín Marín lo que hace de alguna manera es reconstruir y recuperar las huellas de Zatti a través de diversos testimonios, testimonios que nos conectan con una historia de fe, una historia de vida dedicada al servicio de los demás, un proyecto de vida dedicado a cuidar y abrigar a las personas que estaban enfermas, a las personas que estaban en situación de pobreza, a las personas más desamparadas de Viedma, Patagones y la región.

También invitarlos, el 15 de abril a las 19 horas se va a hacer la presentación del libro en el Salón de la Cooperativa Obrera que es Zelarrayán 560, que puedan venir, que puedan participar, conocer la obra de una persona que habitó nuestra ciudad y que hoy es un santo y un ejemplo a seguir.

Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 970-HCD-2023, proyecto de ordenanza por el que se convalida el Convenio de Comodato suscripto con la Fundación “Cian”.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 806-HCD-2022, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo respuestas de los expedientes 1193-HCD-2018 y 891-HCD-2018.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 116-HCD-2024, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la construcción de una pista de salud en la plaza del barrio Villa Hipódromo.

-Exp. 117-HCD-2024, proyecto de comunicación el que se solicita al Departamento Ejecutivo la construcción de una cancha de basquet en la plaza del barrio Villa Hipódromo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 213-HCD-2024, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el XXVI Congreso de Tisiología y Neumonología de la Provincia de Buenos Aires.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 423-HCD-2019, proyecto de decreto por el que se exime del pago de tasas municipales a la sra. María de los Angeles Babak, en el marco de la Ley ALAS.

-Exp. 4-HCD-2024, proyecto de decreto por el que se remite el mencionado expediente al Departamento Ejecutivo, a los efectos que estime corresponder.

-Exp. 169-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al agente Franco José Ferraro, legajo 15.778, las diferencias salariales que surgen del reconocimiento de los servicios que prestó como becario al municipio.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### TRANSITO Y TRANSPORTE Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 99-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se dispone una reserva para estacionamiento de motos en calle San Martín 452-476.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 943-HCD-2023, proyecto de decreto por el que se otorga la Banca 25 a la sra. Angélica Lauquen.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### SEGURIDAD PUBLICA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 176-HCD-2024, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la colocación de luminarias en el boulevard del Barrio Villa Don Bosco y en inmediaciones del Jardín de Infantes Nro. 929.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 26, 138, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 160, 184, 186, 187, 193 y 197-HCD-2024.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 15:20.

-A la hora 16:00.

#### 4

#### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

#### I

#### CONVENIO DE COLABORACION CON LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUAREZ

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### II

#### CUOTA DOSEM

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Agüero.

SR. AGÜERO.- Señora presidenta, la verdad que cuando uno tiene que hablar sobre una obra social y sobre un complemento extraordinario, es porque entiende que hay una necesidad y que nos tendríamos que empezar a ir un poco por la historia, porque no todos los señores concejales tienen que saber qué pasó con lo que es DOSEM. Allá por 1932 un grupo de compañeros trabajadores dijeron que necesitaban de alguna manera llevar adelante algo que les haga un bien a los trabajadores porque no existía nada en ese tiempo, una obra social, una característica única en la Provincia de Buenos Aires.

Con todos los altibajos que tiene, recién el 16 de agosto de 1961 se crea DOSEM y de aquel tiempo hasta ahora, con un trabajo mancomunado con el gobierno anterior, después de 62 años se incrementó la cuota en un 1% para el empleado y su grupo familiar y un 0,5% para la patronal.

Quiero dejar claro algo y me toca decirlo porque somos parte de esto: DOSEM no recibe un solo peso que no sea de los propios trabajadores y del aporte patronal. Entonces cuando yo digo que hay una necesidad, sabiendo exclusivamente lo que está pasando en Bahía Blanca con la salud, únicamente pueden hablar de lo que es una obra social aquellos que la padecen y la necesitan o aquel que trabaja realmente en salud.

El único sustento de la medicina y de salud y de todo, hoy por hoy es el sustento de las obras sociales, y gracias a la desregulación que existió de aquí para adelante ya dejó de haber superávit, ya dejó de hacer obras. DOSEM tiene el mejor tomógrafo de Bahía Blanca, no se paga nada, es la única obra social que todavía puede pagar el 65% y si tiene coseguro el 100%.

Entonces por eso les estoy pidiendo a los señores concejales que nos ayuden, porque el único que puede sacar adelante y llevar adelante todo lo que sería la obra social, la tengan o no la tengan los compañeros concejales, es el propio trabajador, porque acá no hay erario y es la única en la Provincia de Buenos Aires y la única en la Argentina que tiene esto.

Yo no vengo a discutir modelo, ni tampoco ideas, lo único que pido es el apoyo, porque aquel que lo padece y que de estos cuatro meses hubieron cuatro trasplantes, un trasplante sale \$ 65.000.000. Entonces hoy capaz que no sería yo el que tendría que hablar pero lo vivo, me salvó la vida y DOSEM es parte de muchos de los trabajadores y no únicamente tenemos que decir el eslogan "DOSEM somos todos", DOSEM es lo que es gracias a la administración que tiene.

Tengo que agradecer especialmente al concejal Gonzalo Vélez que estuvo en paritarias y que pudo escuchar el reclamo de los trabajadores sobre esta situación, porque nadie se quiere medir exclusivamente con lo que es el PMO, porque cada vez las restricciones son máximas y las quejas de los trabajadores también.

Entonces lo que pedimos es seis meses, nada más que seis meses, de una ayuda extraordinaria para seguir manteniendo las prestaciones que hoy tenemos, y no nos olvidemos que al sistema de salud el único que lo puede salvar son las obras sociales.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Quiero explicar por qué nosotros desde Avanza Libertad y también el concejal de La Libertad Avanza y Mauro y Vanina hemos conversado, por supuesto no es que es una palabra como por todos los que hoy representamos el liberalismo, pero sí coincidimos en un punto en común y coincido cien por cien con el diagnóstico que acaba de presentar Miguel, incluso la semana pasada tuvo la deferencia, hablamos de la historia de DOSEM porque yo le fui a consultar, y sé que es una característica particular la que pasa en Bahía Blanca de que los empleados municipales pueden contar con una obra social casi que responde específicamente a sus propias particularidades, y eso es un logro que no lo padecen como muchos hoy que tienen que contar con IOMA y lo que todos sabemos de lo mal que está funcionando en la Provincia.

Eso no quita que aun coincidiendo en el diagnóstico y en la debilitada y fragilizada situación de salud que está compuesta por cantidad de variables que es inútil tener hoy en este espacio en el recinto, en medio de una sesión, discutir las, pero hay otras medidas de solución que tengan que ver con no incrementar el descuento del 1% en el aporte del afiliado.

Consideramos por otra parte que también lo podríamos haber tratado en las comisiones y no haber estado de repente muy sobre el momento tener que discutirlo, yo formo parte de la Comisión de Salud, tal vez como otras cuestiones hubiera sido interesante dedicarle un

tiempo más para tener algún dato que sí nos falta y que nos llama la atención, por ejemplo en el Artículo 2° no estaría claro que solamente esto es por seis meses, porque hay una autorización que se da al Departamento Ejecutivo que le estaría habilitando que por decreto pueda volver a haber, según informe de la administración de DOSEM y su situación, que pueda tener ya la facultad directamente por decreto de volver a acordar un nuevo incremento, por lo tanto un nuevo descuento en el aporte del afiliado.

Además DOSEM por otra parte es un ente descentralizado, pero su presupuesto es de la Municipalidad de Bahía Blanca. Todos los habitantes en Bahía Blanca en la Tasa de Alumbrado, Conservación y Limpieza de la Vía Pública pagamos la Tasa de Salud.

Entonces habría otras herramientas posibles y administrativas para que DOSEM tenga más presupuesto del que necesita y que no recaiga en su afiliado, que por otra parte y además esto hay que decirlo qué pasa en Bahía Blanca, pasa el gran tema del que nadie habla y que no pasa en otros lugares: todos, estemos en DOSEM o no estemos en DOSEM, hay muchísimos médicos y esto es por lo que siempre se sabe que está este acuerdo, que nadie puede hablar con la Asociación Médica de Bahía Blanca y con o sin la obra social se tiene que pagar al médico aparte.

Entonces el 1% tampoco soluciona ni al empleado municipal, ni a DOSEM, porque a la vez hay prestaciones que no forman parte de la cartilla, una es reumatología, a veces hay que directamente ver a un profesional que ni siquiera está prestando ese servicio.

Es decir: es complejo, el problema es éste, pero la solución no es aumentar un 1% más la alícuota del aporte del afiliado y que hay otras herramientas administrativas que entiendo merecerán un análisis mucho más exhaustivo pero que tenga que ver con que también desde el Municipio, y en función con el ente descentralizado, incluso incluyendo en la discusión al Hospital Municipal que también es un ente descentralizado y tiene recursos de los aportes de todos los ciudadanos de Bahía Blanca, pudiera ser que la solución administrativa y de calidad no sea justamente haciendo este incremento del 1% que ahora estamos discutiendo, y con la posibilidad de que se aumente por decreto en los próximos seis meses.

Así que esto es lo que quería plantear. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Agüero para una aclaración.

SR. AGÜERO.- Le quiero contestar a la compañera Valeria que parece que no me escuchó.

Primero, no existe el erario, no hay aportes de ningún tipo que no sea únicamente del trabajador y de la parte patronal. No existe ningún otro aporte, el único financiamiento que tiene DOSEM es del aporte que hacen cada uno de los trabajadores y el aporte patronal. No tiene nada que ver la Tasa de Salud, no tiene nada que ver.

¿Por qué se llama ente descentralizado? Porque es un mixto que es único, y el único que puede hacer de contralor es el Tribunal de Cuentas. Pero no me quiero quedar sin esto: el único camino que hay si se llega a ir DOSEM es IOMA, que está quebrado.

Entonces no nos quedemos en el tiempo: el 1% que le representa a un trabajador \$ 5.000, quizás para algunos será mucho pero para DOSEM es necesario.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

### III

#### **SOLICITANDO INTERVENCION DE ABSA S.A. PARA SOLUCIONAR PERDIDA DE AGUA Y DESBORDOS CLOCALES EN CALLE TUCUMAN AL 2700, CATAMARCA AL 700, CRISTO REDENTOR AL 2500 Y CERRITO AL 2800 DE NUESTRA CIUDAD**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### IV

#### **SOLICITANDO INMEDIATA INTERVENCION DE ABSA A LOS FINES DE SOLUCIONAR PERDIDA DE AGUA Y ROTURA DE PAVIMENTO EN O HIGGINS Y ANGEL BRUNEL**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### V

#### **SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA NACION LA ADECUACION**

#### **DEL SALDO NEGATIVO DE LA TARJETA SUBE A LAS TARIFAS VIGENTES EN EL PARTIDO DE BAHIA BLANCA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### VI

#### **SOLICITANDO LA INMEDIATA INTERVENCION PARA EL PINTADO DE SENDAS PEATONALES EN CALLE VIEYTES DEL 0 AL 200**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### VII

#### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA FINALIZACION DE LAS OBRAS DE LA ESCUELA PRIMARIA 27 DE CABILDO**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### VIII

#### **SOLICITANDO INFORME EN REFERENCIA A IMPLEMENTACION DE UN NUEVO SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO EN LA CIUDAD**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Vélez.

SR VELEZ.- Señora presidente, simplemente para volver a interiorizar.

Esta minuta es la segunda que estamos pidiendo por el mismo tema, la primera fue presentada el 7 de febrero y votada por este Cuerpo el 21 de febrero, en la cual justamente

solicitábamos las razones por las cuales, teniendo algún criterio de razonabilidad, se había optado por la adjudicación a esta nueva empresa del sistema de parquímetros medido de nuestra ciudad. Tengamos en cuenta que teníamos un sistema de la Empresa Exo que había finalizado su contrato, tenía una prórroga, y finalizada esa prórroga se decidió no renovación ni tampoco convocar a un sistema de licitación o concurso público a nivel nacional, justamente para adjudicar este servicio.

Por lo cual en este pedido de informes pedíamos los motivos por los cuales se había adjudicado a esta empresa y si se habían tenido en cuenta, y más teniendo también las palabras de nuestro Intendente que hablaba del buen ejercicio de cuestionar o marcar cuando queríamos ver los errores o las correcciones, y que una ciudad en desarrollo se basaba en cuatro pilares o cuatro elementos, no los del feng shui; los cuatro elementos eran alimentos o agrícolas, que Bahía los tiene o por cercanía; energías renovables; el tema de minería, que podía ser por la salida de litio o cualquier otro combustible o fósil a través de nuestro puerto y la inteligencia artificial.

Teniendo en cuenta que Bahía es un polo tecnológico, o lo vendemos como un polo tecnológico con desarrollo, nos parecía justamente raro que por lo menos no se haya evaluado, consensuado o llamado a una oferta local, teniendo en cuenta las universidades presentes o las casas de altos estudios en nuestra ciudad.

A este pedido no hemos tenido contestación y a raíz del funcionamiento a partir del 4 de abril del nuevo sistema, es que reiteramos las preguntas anteriores y cuestionábamos o volvíamos a preguntar en voz alta algunas cosas que no nos cerraban, algunos ítems que estaban sin respuesta; uno era el tema del origen de los fondos por los cuales se adjudicaban \$ 1.125 como saldo inicial a aquel que se registrara con número de teléfono y una cuenta de mail; el criterio justamente para adjudicar esta suma, no es lo mismo el poder adquisitivo que pueda tener una persona que tiene un auto importado o de alta gama, que alguien que tiene otro tipo de ingreso, y también si para esa adjudicación se habían tomado los recaudos en el caso de que una persona no se pudiera registrar varias veces o que pudiera transferir este saldo, cosa que creo que se puede por lo que estuve probando con la aplicación sin haberlo consumado, pero sí lo estuve probando y se podría.

También el tema de por qué se habían tomado los lineamientos de \$ 2.500 como carga mínima y por qué no se habían habilitado también otro sistema de billeteras virtuales, solamente Mercado Pago.

Concluía la minuta o el pedido de informes consultando si el gerenciamiento de la unidad de negocios Sapem Parquímetros va a continuar haciéndose cargo a través de Bahía Transporte Sapem y pedíamos copia del convenio firmado con la Universidad de La Plata o su gerenciadora, y si tenía relación con un expediente, el 1.088/2024.

Hoy, de acuerdo a todos estos interrogantes que fuimos planteando en estos días, he escuchado al Secretario Ricardo De Weerth, en el cual hacía algunas aclaraciones justamente a estas preguntas que hacíamos a través de este pedido de informes; una de las que respondía era una de las dudas más recurrentes que es cómo se contabilizan los primeros diez minutos libres que tiene cada usuario y usuaria y él manifestó a través de un medio periodístico, la radio Frente a Cano: “si el inspector detecta que un auto no está ingresado en el sistema, le da diez minutos de gracia, si pasan esos diez minutos y no ingresó al sistema, le puede hacer una multa”, detalló.

Esto creo que es un retroceso, anteriormente la misma plataforma los primeros diez minutos o quince minutos los tenía de gracia, una vez que estaba registrado no los cobraba y en el caso de que la persona continuara el minuto once, automáticamente le cobraba.

En estos días hemos probado y automáticamente una persona se registra, le empieza a cobrar a partir de \$ 90 o en adelante, justamente los primeros minutos.

En cuanto a las dudas que habíamos planteado sobre este cargo inicial respecto del nuevo sistema de \$ 1.125 en concepto de cortesía, al respecto De Weerth dijo que se trata de una estrategia para motivar al usuario a migrar hacia el nuevo sistema y confirmó que es la Municipalidad la que aporta el dinero.

Creo que eso es un error, la ciudadanía bahiense ya está relacionada con las plataformas, no era necesario asignar o por lo menos con cargo del Municipio justamente lo que es este crédito de gracia y tengo serias objeciones o subjetividades hacia la aplicación, que en el transcurso del tiempo veremos si funciona o no aunque esté funcionando en más de sesenta municipios, si funciona para la ciudadanía bahiense y si se le pueden hacer modificaciones para no tener que andar adaptándose con cada cambio de gestión a una nueva aplicación.

En síntesis, es lo que estamos planteando con este segundo pedido de informe al Departamento Ejecutivo.

Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.



-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### IX

#### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD EN EL BARRIO NOROESTE**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

### X

#### **SOLICITANDO AL SUBSECRETARIO DE COORDINACION DE DELEGACIONES LA INMEDIATA INTERVENCION PARA EL PINTADO DE SENDAS PEATONALES DE CALLES CORDOBA Y 12 DE OCTUBRE Y PERU Y 12 DE OCTUBRE**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### XI

#### **SOLICITANDO AL SUBSECRETARIO DE COORDINACION DE DELEGACIONES LA INMEDIATA INTERVENCION Y REPARACION DE ROTURAS DE PAVIMENTO EN CALLE LA FALDA AL 600**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### XII

#### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO GESTIONE ANTE EL GOBIERNO PROVINCIAL LA INCORPORACION A LA MATRICULA DE LA**

#### **ESCUELA DE POLICIA LOCAL DE ASPIRANTES A POLICIA ORIUNDOS Y/O RESIDENTES DE BAHIA BLANCA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Señora presidente, ambos proyectos, son dos, tienen el mismo significado o la misma intención.

En primer lugar vamos a poner en contexto la situación que está atravesando la ciudad de Bahía Blanca, hoy tenemos cada 420 habitantes, un policía destinado a la prevención. Estamos bastante lejos del número ideal y esto obedece a una política que empezó en la Provincia de Buenos Aires en el año 2019.

Nosotros desde el 2014 tenemos Escuela de Policía en nuestra ciudad luego de intensas gestiones, porque había veintinueve escuelas de policía en la Provincia de Buenos Aires, se cerraron, quedaron tres: una en Bahía Blanca, otra en Mar del Plata y la Escuela Juan Vucetich.

Hasta el 2019 la escuela de Bahía Blanca recibía o permitía la inscripción de oriundos o de residentes en Bahía Blanca a la carrera de Policía. Una vez que egresaban, los policías por lo general tienen un año para permanecer en su lugar de origen y no pueden ser trasladados. Esto hacía que en Bahía Blanca llegáramos a tener casi la cifra ideal, la cifra ideal es 275 habitantes y un policía, llegamos a tener un policía cada 300 en el año 2018.

A partir del cambio de gobierno en el año 2019 la Provincia de Buenos Aires, y a raíz de una profunda crisis de inseguridad en el conurbano de la Provincia, decide ocupar todas las escuelas con oriundos nativos del conurbano. Es decir, en Bahía Blanca todos estos años tenemos alumnos de Florencio Varela, de Moreno, de Lanús, de ciudades del conurbano con dificultades en materia de seguridad, dificultades mucho más serias que las que atravesaba Bahía Blanca.

Esto qué generó: que no volviéramos a tener egresados desde el 2019 hasta hoy de la Policía de la Provincia de Buenos Aires trabajando en Bahía Blanca, que se incorporaran policías nuevos. Por ende la cifra hoy es 470 y pico habitantes y un policía para los bahienses en materia de prevención.

Hubo sí en algunos años algunas especialidades que recibieron policías: Policía Rural, Policía Montada, pero no el policía destinado a la prevención. ¿Dónde se está empezando a notar esta situación?: en dos aspectos que son centrales para la prevención,

que es uno de los roles en los que la Policía y el Municipio trabajan en conjunto.

El primero de ellos es en los destacamentos móviles. Cuando empezamos en el 2017 con los destacamentos móviles, llegaba el destacamento a un barrio y llegaban dos parejas de policías a caminar alrededor del barrio; ustedes recuerdan que en aquel momento tenían los uniformes color celestes.

Esto en el 2019 cambió, no se les permitió caminar pero a su vez no nos alcanzan los policías para tener esa tarea de prevención hoy. Llega el destacamento a un barrio pero no llegan los policías, con lo cual es una prevención incompleta.

El otro aspecto en el que se está notando y ya es un poco más preocupante si se quiere, es en policía que responde a la emergencia. Cuando llamamos al 911 va un patrullero de la Patrulla de Comando, esa dirección que está en Alsina al 1200 de Policía, y deben ir dos policías por patrullero: uno va atendiendo el llamado, va manejando, y el otro lo acompaña y lo asiste y bajan los dos.

Al tener esta merma en cantidad de policías, hoy tenemos casi un solo policía por patrullero, entonces cuando llega al lugar no puede bajar del vehículo, tiene que llamar a otro, empieza a llamar a otro cuando va al lugar, llegan hasta tres patrulleros al mismo lugar con un policía en cada uno, pero esos patrulleros dejaron de atender otra zona en la que tenían que hacer prevención. Tienen treinta zonas para atender, con un patrullero cada uno.

Esto que son números y son datos objetivos y ciertos, me consta que el Ejecutivo Municipal lo está tratando de revertir, hay una decisión política del Intendente de revertir esta situación y hay un dato que para mí, que conozco el tema y lo he transitado, hay un dato que es alentador, que es que hoy Bahía Blanca tiene nuevamente, o si se quiere desde hace mucho tiempo, un funcionario en el Ministerio de Seguridad para gestionar esta situación.

Por lo pronto es poner también en alerta y me parece que esto, y agradezco que el oficialismo lo acompañe, porque me parece que es algo en lo que todos debemos gestionar y todos debemos trabajar, ya que cuando uno visita un barrio lo primero que le digan o que le cuenten es que ya no ven la policía caminando o que pasa el patrullero pero pasa solo, empieza a ser una cuestión vinculada a la inseguridad subjetiva y esto qué es: esto es cómo me siento yo, cómo me siento con respecto a seguridad; distinto a lo objetivo, lo objetivo son los datos, cuántos delitos hubo. Ahora, cómo me siento yo también es parte de la inseguridad.

Esto es algo que por lo pronto hay mucho de subjetivo, pero no falta nada para que sea objetivo. Hoy los destacamentos móviles ya no

los reconocemos como destacamentos, porque hace siete años que están a la intemperie y no han tenido por fuera el mantenimiento que debieron tener, hoy podría ser una casilla de una obra más que un destacamento móvil, si encima no tiene los policías caminando alrededor, no falta nada para que empecemos a tener reclamos mucho más intensos que esos.

Por eso estos proyectos apuntan a acompañar al Ejecutivo a ver si podemos revertir esta situación. Este año las clases en la Escuela de Policía están por comenzar, yo no he visto que hayamos tenido una campaña para que gente de Bahía Blanca se inscriba como policía, de hecho no la hemos tenido y falta poco para que empiecen las clases, espero que este año también pase pero no que pase como viene pasando del 2019 hasta ahora que nos vamos a quedar sin policía.

Por eso el mensaje es que estamos todos contestes en acompañar este reclamo.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### XIII

#### **SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SEGURIDAD LA INCORPORACION A LA MATRICULA DE LA ESCUELA DE POLICIA LOCAL DE ASPIRANTES A POLICIA ORIUNDOS Y/O RESIDENTES DE BAHIA BLANCA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### XIV

#### **SOLICITANDO LA REPARACION DE LUMINARIAS DE DON BOSCO AL 3200 HASTA LA ROTONDA DE LA RUTA 33**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### XV

**SOLICITANDO LA INSTALACION Y REPARACION DE LUMINARIAS EN INMEDIACIONES Y EN EL INTERIOR DEL PARQUE DE LA CIUDAD**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XVI**

**SOLICITANDO A LA DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL LA COLOCACION Y RECAMBIO DE LUMINARIAS EN LA AUTOVIA ATILIO FRUET ENTRE AVENIDA PEDRO CABRERA Y CANADA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XVII**

**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ACEPTACION UNICA OFERTA EFECTUADA POR EL PROVEEDOR GRUPO BRABO SA PARA PROVISION DE GARRAFAS PARA PROGRAMA "GARRAFA SOCIAL"**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XVIII**

**ESTABLECIENDO PROHIBICION DE ESTACIONAMIENTO EN CALLE LAS HERAS 3500/3600 Y DESDE PILMAIQUEN HASTA GAMBARTES EN LAS ACERAS DE NUMEROS IMPARES**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XIX**

**INSTALACION DE GAS EN LA UNIDAD SANITARIA DE VILLA ESPERANZA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XX**

**HABILITACION SALON PARA FIESTAS EN CALLE ALMAFUERTE 702**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XXI**

**APROBANDO ACTA DE PERMISO DE USO PRECARIO Y CONDICIONADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y TOREK CONSTRUCCIONES SRL**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XXII**

**LICITACION PRIVADA PARA LA OBRA "SEMAFORIZACION INTERSECCION AVDA. CABRERA Y DR. CARRILLO"**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XXIII**

**LICITACION PRIVADA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "INSTALACION DE GAS Y TAREAS VARIAS EN DOS MUSEOS"**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXIV

##### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA 50ª CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE INFORMÁTICA (CLEI) Y LA 53ª JORNADAS ARGENTINAS DE INFORMÁTICA (JAIHO)**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXV

##### **SOLICITANDO A LA EMPRESA EDES S.A. LA PRONTA RESPUESTA DEL EXPEDIENTE 72/2024**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXVI

##### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA PRONTA RESPUESTA DEL EXPEDIENTE 80/2024**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXVII

##### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REPARACIONES DE LUMINARIAS Y CALLES DEL BARRIO "LAS CAÑITAS"**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXVIII

##### **SOLICITUD DE INFORME SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXIX

##### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL LEVANTAMIENTO DE BASURA DE CALLE DARREGUEIRA ESQUINA MONTEVIDEO**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXX

##### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA CAMPAÑA "TREINTA DIAS EN BICI"**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXXI

##### **SOLICITANDO LA INTERVENCION DE LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE DELEGACIONES Y A QUIEN CORRESPONDA LA INTERVENCION INMEDIATA PARA LA REMOCION Y LIMPIEZA DE RAMAS Y DEMAS RESIDUOS EN VARIOS SECTORES DEL BARRIO TIRO FEDERAL**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

### XXXII

#### **SOLICITANDO LA INTERVENCION A LAS AGENCIAS Y/O SECRETARIAS QUE CORRESPONDAN DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE ACCESO PUBLICO SITUADOS EN EL PARQUE DE MAYO**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

### XXXIII

#### **SOLICITANDO RELEVAMIENTO ACTUALIZADO SOBRE EL ESTADO DE ANTENAS EN LA CIUDAD**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### XXXIV

#### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO DE PARQUES MUNICIPALES LA INTERVENCION INMEDIATA PARA PODA DE RAMAS EN LA PLAZA SARMIENTO DE NUESTRA CIUDAD**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### XXXV

#### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO DE PARQUES MUNICIPALES LA INTERVENCION INMEDIATA PARA PODA DE RAMAS EN LA PLAZOLETA DE PALIHUE DE NUESTRA CIUDAD Y REPARACION DE UN PUNTO DE HIDRATACION PUBLICO**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

### XXXVI

#### **SOLICITANDO AL SUBSECRETARIO DE COORDINACION DE DELEGACIONES LA INMEDIATA INTERVENCION Y REPARACION DE ROTURAS DEL PAVIMENTO EN CALLE CERRITO DEL 100 AL 200**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

### XXXVII

#### **SOLICITANDO A LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE DELEGACIONES Y AL DEPARTAMENTO DE PARQUES MUNICIPALES LA INTERVENCION INMEDIATA POR LA CAIDA DE ARBOLES EN CALLE CORRIENTES AL 300**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

### XXXVIII

#### **SOLICITANDO AL SUBSECRETARIO DE COORDINACION DE DELEGACIONES LA INMEDIATA INTERVENCION Y REPARACION DE LAS ROTURAS DE PAVIMENTO EN CALLE 14 DE JULIO DESDE EL 500 HASTA EL 700 Y PARERA DEL 400 AL 500**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXXIX

##### **SOLICITANDO A LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE DELEGACIONES Y AL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO SU INTERVENCION POR LA CAIDA DE POSTE EN AVENIDA ALEM AL 1700**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XL

##### **SOLICITANDO AL SUBSECRETARIO DE COORDINACION DE DELEGACIONES LA INMEDIATA INTERVENCION Y REPARACION DE LAS ROTURAS DE PAVIMENTO EN CALLE CORRIENTES ESQUINA AZOPARDO**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XLI

##### **SOLICITANDO A LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE DELEGACIONES Y AL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO SU INTERVENCION PARA RECONEXION DE LUMINARIAS EN CALLE CHARCAS DEL 1600 AL 2000**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XLII

##### **SOLICITANDO AL SUBSECRETARIO DE COORDINACION DE DELEGACIONES LA INMEDIATA INTERVENCION Y REPARACION DE LAS ROTURAS DEL PAVIMENTO EN CALLE GARIBALDI DESDE EL 400 AL 600**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XLIII

##### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA RECOLECCION DE RAMAS Y RESTOS DE PODA EN CALLE JUAN MOLINA AL 900**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XLIV

##### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA EXTRACCION DE UN ARBOL EN CALLE DON BOSCO 399**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XLV

##### **SOLICITANDO A LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE DELEGACIONES Y AL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO SU INMEDIATA INTERVENCION PARA CAMBIO DE LUMINARIAS EN LA INTERSECCION DE CALLES CASEROS Y RASTREADOR FOURNIER**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### **XLVI**

##### **SOLICITANDO LA INMEDIATA INTERVENCION DE ABSA S.A. A LOS FINES DE SOLUCIONAR LA PERDIDA DE AGUA Y DESECHOS CLOACALES EN CALLE CHARCAS DE 800 AL 1600 Y DI SARLI 700 DE NUESTRA CIUDAD**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### **XLVII**

##### **SOLICITANDO A LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE DELEGACIONES INMEDIATA INTERVENCION EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES FRAGATA SARMIENTO Y PATAGONES**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### **5**

##### **ORDEN DEL DIA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- De acuerdo a lo conversado en labor, para solicitar la aprobación en forma conjunta de los puntos I al VII del Orden del Día.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración del Cuerpo la aprobación en conjunto de los puntos mencionados por el concejal Jouglard.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración los puntos I al VII, inclusive.

-Aprobados por unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

#### **VIII**

##### **OTORGANDO LA DISTINCION "PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA" AL SEÑOR NORMAN FERNANDEZ**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véanse textos en el apéndice.

#### **IX**

##### **HACIENDO EFECTIVA EN EL MARCO DE LA ORDENANZA N° 19.9885 LA EXIMICION AL 100% DEL PAGO DE TASA DE ALUMBRADO, BARRIDO Y LIMPIEZA Y TASA DE SALUD CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE PARTIDA 48.692 POR EL PERIODO 5/2022-12/2023 RESPECTO DE JUANA SUSANA MARILLAN**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

#### **X**

##### **REITERANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA SOLICITUD DE EVALUACION DE FACTIBILIDAD DE INSTALACION DE UNA CAMARA DE SEGURIDAD EN VISTA ALEGRE**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar la vuelta a Comisión de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo la vuelta a Comisión.

-Unanimidad.

#### **XI**

##### **CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL MUNICIPAL DE AGUDOS DR. LEONIDAS LUCERO Y EL DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA, BIOQUIMICA Y FARMACIA DE LA UNS PARA EL PRACTICANATO PROFESIONAL OBLIGATORIO PARA ALUMNOS DE DICHA INSTITUCION**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

**XII**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
QUE GESTIONE A TRAVES DE LA SECRETARIA  
QUE CORRESPONDA LA INSTALACION DE  
NOMENCLADORES EN LAS CALLES DEL  
BARRIO VILLA GLORIA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:44.



A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

RESOLUCION  
(Exp. 223-HCD-2024)

VISTO

EL libro "ZATTI ARTÉMIDES SANTO. El pariente de todos los pobres. Creí. Prometí. Sané". del autor Martín Marin, que será presentado el próxima 15 de abril en el Centro Cultural de la Cooperativa Obrera y:

CONSIDERANDO

Que Martín Marin es periodista egresado de la Universidad Católica Argentina, se ha desempeñado como: conductor, productor de radio y televisión y publicista.

Que ha conducido y producido 40 ciclos radiales, 32 ciclos televisivos y realizó la producción y dirección de 40 programas especiales para TV.

Que entre los diversos medios radiales que ha trabajado se encuentra: Radio Rivadavia, Radio Nacional, Radio Mitre, Radio 2 X 4, Canal 7, Crónica TV, Canal Solo Tango y el Canal de la Música.

Que asimismo ha participado de 40 cursos y seminarios dedicados al periodismo. Su trabajo lo llevó a recorrer escenarios diversos como: Estados Unidos, México, Chile, Uruguay, España, Italia, Francia y Londres.

Que obtuvo junto a Marcelo Guita el Premio "Martín Fierro" en dos oportunidades, por su participación en el programa: "La Fonola".

Que su tercer premio "Martín Fierro" lo obtiene en octubre de 2010, al mejor programa de TV por cable, en el rubro música – tango: "Ciclo Homenaje a la Cantora Nacional Sra. Nelly Omar.

Que en el año 2015 construyó en San Luis el Oratorio Santo Padre Pio en Carpintería.

Que en noviembre de 2023 salió la primera edición de libro "ZATTI ARTÉMIDES SANTO. El pariente de todos los pobres. Creí. Prometí".

Que en el marco de este libro el escritor y periodista recupera 25 testimonios de personas que dan cuenta de la obra, mensaje y legado de Zatti en Bahía Blanca, Viedma, Carmen de Patagones y otras localidades de la Patagonia.

Que Artémides Zatti nació el 12 de octubre de 1880 en Boretto, Reggio Emilia, Italia y falleció el 15 de marzo de 1951 en Viedma.

Que la familia Zatti vino de Italia a la Argentina, el 9 de febrero de 1887, y luego de unos días alojados en Buenos Aires se trasladaron a nuestra ciudad.

Que a partir de datos de obtenidos del Archivo Histórico de catastro se narra que en un primer momento la familia Zatti se habría radicado en la casa del hermano padre de Artémides Zatti, Juan Zatti, ubicada en la calle Lavalle N° 333 y con el tiempo se mudaron a la calle Sarmiento al 300.

Que del libro se desprende la visión de desarrollo y prosperidad que tenían los inmigrantes respecto a nuestra ciudad y que la primera vinculación de Zatti en la Argentina con la familia salesiana fue en Bahía Blanca.

Que en su momentos libres, Zatti fue fiel colaborador de las actividades que desarrollaba el Padre Carlo Cavalli, a cargo de la Iglesia Nuestra Señora de La Merced.

Que en ese sentido en libro se plasma el testimonio del Licenciado Pedro Nambuena, Salesiano Sacerdote: " *De familia muy creyente, es habitual la presencia de Artémides en la Iglesia Nuestra Señora De la Merced. Allí Artémides entra en contacto con los salesianos*" " *En Bahía Blanca, comienza a colaborar con el Padre Cavalli, quien será su director espiritual*".

Que en nuestra ciudad trabajó en la fábrica de baldosas y mosaicos ubicada en calle Casanova del N° 44 al N° 48.

Que el 19 de abril de 1900 ingresó al aspirantado de Bernal para formarse como salesiano, pero contrajo tuberculosis, debió interrumpir la formación, mudarse a vivir a Viedma; lugar donde pidió a la virgen por su salud y prometió dedicar toda su vida a los enfermos y los humildes

Que el autor reconstruye la enorme obra como trascendencia de Artémides Zatti, que surge a partir de esa promesa, siempre cercano, ya sea desde su labor en Hospital o acercándose a los hogares de las familias de la Comarca Viedma, a las personas en situación de pobreza, con diversos padecimientos de salud, desamparadas.

Que como bien señala el Padre Raúl Laurencena, Párroco en la Basílica de "La Piedad", en el marco del referenciado libro: " *la gran medicina era él, con su bondad, con su sencillez, con su capacidad de servicios y de atender a todos*".

Que a lo largo de toda su vida Zatti estudió y se formó en el ámbito de la salud. Primero recibió un título como Idóneo en Farmacia, luego farmacéutico y, finalmente, enfermero.

Que estuvo más de 40 años brindando servicio en Hospital San José, el primer Hospital de Patagonia y con diversas responsabilidades, además de acercarse personalmente con su bicicleta a los hogares que los requerían y necesitaban.

Que Artémides Zatti fue proclamado Beato el 14 de abril del año 2002 por su santidad San Juan Pablo II, siendo el primer hermano coadjutor salesiano en recibir este honor.

Que finalmente, el 9 de octubre del 2022, su Santidad El Papa Francisco ante una multitudinaria plaza de San Pedro, lo proclama Santo.

Que Confederación Episcopal Argentina (CEA) en acción de gracias por la canonización de Zatti sostuvo: *"La Argentina tendrá un nuevo santo, ejemplo de vida para todos, especialmente para aquellos que se entregan al cuidado de los enfermos y los que sufren"*.

Que ante una multitud personas que participaron de la ceremonia con motivo de la canonización, el Papa Francisco, destacó la misión de Zatti, una vida enteramente dedicada a los enfermos, abandonados y marginados y lo describió como: *"pariente de los pobres, siempre con una sonrisa reescribió una página del evangelio en la Patagonia"*.

Que en suma el libro reconstruye y recupera las huellas de Artémides Zatti, por medio de valiosos testimonios, que nos conectan con una historia de fe y vida dedicada al servicio de los demás. Una vida de sencillez a plena disposición de cuidar y abrigar a personas que sufrían problemas de salud, que estaban en situación de pobreza o desamparadas en Viedma, Carmen de Patagones y la región.

Que es por lo expuesto que este Honorable Cuerpo, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declárese de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca el libro: "ZATTI ARTÉMIDES SANTO. El pariente de todos los pobres. CREÍ. PROMETÍ. SANE".

SEGUNDO - Gírese copia de la presente Resolución a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Culto y al Instituto Cultural del Municipio de Bahía Blanca, la Arquidiócesis de Bahía Blanca, Fundación Salesiana, Universidad Salesiana y Juan 23.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

RESOLUCION  
(Exp. 213-HCD-2024)

VISTO

La presentación efectuada por la Sociedad de Tisiología y Neumonología, en la que solicitan se declare de Interés Municipal el XXVI Congreso de Tisiología y Neumonología de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que dicho Congreso se desarrollará entre el 2 y 4 de mayo del corriente año, con sede en la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia, y como anexo las instalaciones del Centro Histórico y Cultural de la Universidad Nacional del Sur.

Que el evento es un espacio que congrega a un número importante de profesionales de la salud no solo de la Provincia de Buenos Aires, sino también de CABA, Córdoba, La Pampa y Región Patagónica.

Por lo expuesto el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el XXVI Congreso de Tisiología y Neumonología de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse entre el 2 y el 4 de mayo del corriente año en nuestra ciudad.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente a la Sociedad de Tisiología y Neumonología de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 169-HCD-2024)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 11, referido al reconocimiento de servicios prestados como becario en la Municipalidad de Bahía Blanca, por el agente Franco José FERRARO, legajo N° 15.778.

Y CONSIDERANDO

Que a fojas 1 de estas actuaciones el agente en cuestión, ha solicitado el reconocimiento de los años trabajados como becario en la Municipalidad de Bahía Blanca, por el término de dos (2) años, cinco (5) meses y veintidós (22) días.

Que mediante Resolución 707/2023 obrante a fojas 6 del expediente de referencia se reconoció los servicios prestados por el agente, dependiente de la División de Control y Ordenamiento Urbano (Oficina N° 345) por el término de dos (2) años, cinco (5) meses y veintidós (22) días, a partir de la fecha de interposición del reclamo, el día 27 de noviembre de 2023, al solo efecto de la percepción en concepto de Bonificación por Antigüedad y del usufructo de la Licencia Anual Ordinaria.

Que el Departamento Administración del Personal ratifica lo expuesto precedentemente y comunica de fojas 8 a 9 del expediente de referencia que el reconocimiento de las diferencias salariales en concepto de Bonificación por Antigüedad de dos años, se computará a partir del día de interposición del reclamo pertinente, siendo esto aplicado sobre dos (2) años, cinco (5) meses al 1% de su sueldo básico, en concordancia con lo establecido en la Ordenanza N° 18.008/2014 y Decreto Reglamentario 3.855/2014, debiendo liquidar el municipio por dicho concepto la suma de CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 40.690,71), de los cuales el agente percibirá la suma de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 27.759,34), tal surge de dicho informe.

Que el Departamento Contaduría General a fojas 10 expone que el gasto mencionado en el presente expediente no se encuentra contemplado en los ejercicios económicos 2021 y 2022, por lo cual no está incluido en la Deuda Flotante, debiendo darle cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140° del Reglamento de Contabilidad y 54° del Decreto 2980.

Que en dicho Reglamento Decreto 2980, se expresa: *“El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación -hecha en expediente especial- de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumplido este paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo.*

*En el precitado expediente se acumularán todas las constancias que posea la comuna (autoridades, funcionarios o empleados que dispusieron el gasto, fecha del compromiso, etcétera), y se le agregaran los pedidos de suministros, órdenes de compra y todo otro documento que permita fijar con exactitud la administración que dio origen al compromiso, como asimismo la indudable recepción de los efectos adquiridos o la real prestación de los servicios cuyo pago se reclama. Además se indicará la imputación que hubiera correspondido el gasto en el presupuesto del año de origen...”*

Por lo expuesto, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento Administración de Personal, a efectuar la erogación la suma de CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 40.690,71), en concepto de pago las diferencias salariales sobre la Bonificación por Antigüedad a partir de la fecha de interposición del reclamo, el día 27 de noviembre de 2023, al agente Franco José FERRARO, legajo N° 15.778, dependiente de la División de Control y Ordenamiento Urbano (Oficina N° 345), en un todo de acuerdo a la liquidación obrante a fojas 9 del presente expediente.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Fuente 110, Jurisdicción 1110125000, Categoría Programática 01.01.00, Gasto 1.1.3.1., 1.1.4.0, 1.1.6.1 y 1.1.6.2, del Presupuesto de Gastos correspondiente a los años 2021 y 2022.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

#### TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

(Exp. 277-HCD-2024)

VISTO

El Convenio de Colaboración Municipalidad de Bahía Blanca – Coronel Suárez, obrante a fojas 2/3, suscripto el día 9 de febrero de 2024, lo dictaminado por la Asesoría Legal a fojas 13; y

CONSIDERANDO

Que el citado convenio instrumenta la colaboración prestada por el municipio vecino con motivo de la catástrofe climática producida el día 16 de diciembre pasado, por la que se aportó un camión cisterna para el traslado de agua potable a sectores de la ciudad, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Autorízase en los términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el Convenio de Colaboración Municipalidad de Bahía Blanca – Coronel Suárez, suscripto 9 de febrero de 2024, por el cual se instrumentó el aporte de un camión cisterna para el traslado de agua potable a sectores de la ciudad a partir de la emergencia climática acontecida el día 16 de diciembre de 2023, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 1005/2024. .

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 306-HCD-2022)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 19, referido al incremento de la alícuota del aporte de los afiliados titulares, propuesta por el Consejo de Administración de la Dirección de Empleados Municipales D.O.S.E.M con la finalidad de poder sostener la calidad actual de la cobertura del servicio de salud y satisfacer las necesidades de cada afiliado y frente al panorama económico que se avecina poder afrontar compromisos actuales y futuros.

Por lo expuesto, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Apruébase un incremento del 1% sobre la alícuota del aporte de los afiliados titulares a la Dirección de Obra Social de Empleados Municipales, a partir del 1° de abril de 2024 y por el término de 180 (ciento ochenta) días, con la posibilidad de prorrogar dicho plazo en caso de que la situación económica lo requiera.

Artículo 2° – Autorízase al Departamento Ejecutivo, una vez vencido el plazo de 180 (ciento ochenta) días establecido en el artículo anterior, a prorrogar el mismo por un periodo menor o similar, mediante el dictado del decreto pertinente, previo informe de la situación financiera del organismo descentralizado elaborado por la Dirección del mismo.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

III

RESOLUCION  
(Exp. 214-HCD-2024)

VISTO

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a la pérdida de agua y desbordes cloacales en las calles Tucumán al 2700, Catamarca al 700, Cristo Redentor al 2500 y Cerrito al 2800 de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO

Que por Ordenanza N.º 20177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que la falta de reparación de la obra de ABSA S.A. generan un riesgo inminente para la circulación de automóviles, motociclistas, ciclistas y peatones por el deterioro de la cinta asfáltica, producto de las pérdidas.

Que en las zonas mencionadas se hace imposible circular debido a los desbordes cloacales y al olor nauseabundo, que emanan dichos desechos.

Que los vecinos del sector ya han efectuados reiterados reclamos a la empresa prestataria del servicio para que efectúe los arreglos correspondientes, sin obtener respuesta alguna a dichos pedidos.

Que asimismo la circulación constante de líquidos sea agua potable o efluentes cloacales, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provocan roturas en el pavimento y estropean las calles, dificultando el tránsito vehicular y peatonal.

Que en el marco de la campaña de prevención de la propagación del Dengue en nuestra ciudad, esta pérdida de efluentes provoca que los transmisores de la enfermedad, se puedan reproducir con facilidad, generando en la ciudadanía un mal mayor.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación de las pérdidas de agua y del sistema cloacal en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por la pérdida de agua potable y desechos cloacales, y falta de reparación de la cinta asfáltica en las calles Tucumán al 2700, Catamarca al 700, Cristo Redentor al 2500 y Cerrito al 2800 de nuestra ciudad.

Artículo 2° - Enviar copia a la Delegación Centro del Departamento Ejecutivo de Bahía Blanca, para efectuar las actuaciones correspondientes con notificación al Juzgado de Faltas de nuestra ciudad.

Artículo 3° -Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca – Región VI y Dique Paso de las Piedras, y a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

IV

RESOLUCION  
(Exp. 219-HCD-2024)

VISTO

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a pérdidas de agua y rotura del pavimento en la intersección de calles O'Higgins y Ángel Brunel de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO

Que por Ordenanza N.º 20177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que asimismo la circulación constante de líquidos de agua potable, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provocan roturas en el pavimento y estropean las calles asfalto y de tierra, dificultando el tránsito vehicular y peatonal.

Que se de respuesta a la demanda de los vecinos sobre la reparación por parte de la empresa ABSA, después de varios meses de reclamos.

Que en la zona de O'Higgins y Ángel Brunel se han encontrado casos de Dengue y se han tenido que realizar tareas de fumigación, por lo cual la falta de respuesta de la Empresa ABSA SA, hace que se dificulte mantener la higiene de la zona y provoque un foco para la propagación y reproducción del mosquito trasmisor de la enfermedad.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema cloacal en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por la pérdida de agua potable y la rotura de pavimento en la vía pública en la intersección de calles O'Higgins y Ángel Brunel de nuestra ciudad.

Artículo 2° - Enviar copia a la Delegación Centro del Departamento Ejecutivo de Bahía Blanca, para efectuar las actuaciones correspondientes con notificación al Juzgado de Faltas de nuestra ciudad.

Artículo 3° - Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca – Región VI y Dique Paso de las Piedras, y a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

V

RESOLUCION  
(Exp. 224-HCD-2024)

VISTO

La necesidad de adecuar el saldo negativo de la tarjeta SUBE a las tarifas vigentes en el Partido de Bahía Blanca.

Y CONSIDERANDO

Que el Sistema Único de Boleto Electrónico, conocido como tarjeta SUBE, vigente desde el año 2011, es utilizado en 51 localidades de todo el país, entre las que se encuentra el distrito de Bahía Blanca.

Que en el marco de la implementación de este sistema y a los fines de facilitar la posibilidad de viajar una vez que el crédito se haya agotado, el sistema prevé un "saldo negativo" para las tarjetas, que hoy alcanza un monto de \$ 480, establecido en la Resolución N° 12/24 de la Secretaría de Transporte de la Nación.

Que sin duda este monto no tiene correlación con la realidad de cada distrito ya que en nuestra ciudad, en base a la última actualización de valor de la tarifa según Decreto N° 419/2024, la tarifa plana es de \$ 690,00, de manera que el saldo negativo no alcanza a cubrir un viaje.

Que por Resolución 4/2021 el saldo negativo equivalía a 4 veces el boleto mínimo del colectivo del AMBA, de modo que el monto se actualizaba automáticamente en cada aumento de tarifas. Sin embargo, en nuestra ciudad, también se había desfasado ese momento y los usuarios del transporte público de nuestra ciudad, quedaban en desigualdad de condiciones en relación a los pasajeros del AMBA.

Que desde este Bloque de Concejales en el mes de septiembre del año pasado, presentamos un Proyecto de Resolución solicitando al Ministerio de Transporte de la Nación la adecuación del saldo negativo de tarjetas SUBE a las tarifas de transporte público vigentes en nuestra ciudad (Expediente N° 1124-HCD/2023).

Que en el mismo sentido, a través de la presente iniciativa, requerimos a la Secretaría de Transporte de la Nación que considere las particularidades de cada distrito a la hora de fijar el monto del saldo negativo de las tarjetas SUBE y actualice el monto en función de ello.

Que la solicitud planteada a través del presente proyecto, es factible de ser implementada sin mayores inconvenientes dado que la mayoría de los usuarios del transporte público han registrado sus tarjetas SUBE y que ello implica que el sistema ofrece la posibilidad de conocer la ubicación geográfica de los mismos como así también el costo del boleto en cada ciudad.

Que es importante además que este pedido sea acompañado desde el Ejecutivo municipal, a quienes solicitamos que por su intermedio se gestione la posibilidad de adecuar el saldo negativo de la tarjeta SUBE a la realidad de cada distrito.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la Secretaría de Transporte de la Nación que arbitre los mecanismos tendientes a adecuar el saldo negativo de las Tarjetas SUBE a las tarifas de transporte público de pasajeros vigentes en cada ciudad en la que funciona el Sistema Único de Boleto Electrónico, y en particular el Partido de Bahía Blanca.

SEGUNDO - Requerir al Departamento Ejecutivo que gestione ante el Gobierno Nacional la adecuación del saldo negativo de las tarjetas SUBE a las tarifas de transporte público de pasajeros vigentes en el distrito de Bahía Blanca.

TERCERO - Gírese copia de la presente al Ministerio de Economía de la Nación.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

VI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 235-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento de Infraestructura su intervención inmediata para pintar las sendas peatonales de las calles Vieytes del N°0 hasta el N°200, a la mayor brevedad posible, arbitre los medios y recursos necesarios para recomponer dicho pedido a su estado correcto.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

VII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 239-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, disponga los medios necesarios para la inmediata finalización de las obras correspondientes a la Escuela de Educación Primaria N° 27, sita en la intersección de las calles Las Heras y Av. Saavedra de la Localidad de Cabildo.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

VIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 241-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, en referencia a la implementación del nuevo sistema de estacionamiento medido y pago en la ciudad de Bahía Blanca, brinde pronta respuesta a la Minuta de Comunicación sancionada por este cuerpo deliberativo el 21 de febrero del corriente año (Exp. 70-HCD/2024) y, en el mismo sentido, informe acerca de los puntos que a continuación se detallan:

- Origen de los fondos asignados como crédito inicial a favor de cada nuevo usuario registrado en la nueva aplicación.
- Criterio para la asignación del saldo inicial: especifique si el proceso de registración es indiscriminado o si está circunscripto a usuarios residentes en el distrito de Bahía Blanca. En tal caso, brinde precisiones acerca del mecanismo utilizado para acreditar el monto.
- En el mismo sentido, se requiere que especifique si para acreditar dicho saldo inicial, se considera el modelo de vehículo, año y/o valuación fiscal; o si se acredita sin ningún tipo de restricción respecto a la situación económica del usuario.
- Si se ha previsto la transferencia del saldo pendiente para usuarios de la aplicación anterior. En caso de respuesta negativa, especifique de qué manera se realizará la compensación económica y el recupero del crédito.
- Si se encuentra en trámite de gestión la incorporación de otros medios de pago electrónicos (billeteras virtuales), además de la opción vigente de Mercado Pago.
- Cuál es el motivo por el cual se establece un monto mínimo de carga de \$ 2500 y si se ha evaluado dejarlo a libre albedrío del usuario.
- Si se realiza un seguimiento de la transferencia de saldos a terceras personas por parte de quienes se registran en la aplicación, aún sin ser titular de un vehículo.
- Si el Gerenciamiento de la Unidad de Negocios Sapem Parquímetros continuará a cargo de Bahía Transporte SAPEM.
- Si el Expediente N° 137-1088-2024 Firma Convenio Bahía Transporte SAPEM Gerenciamiento está relacionado con este nuevo sistema de estacionamiento medido y pago. En tal caso, se requiere remita copia del mismo.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

IX

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 253-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas que correspondan, evalúen:

- Instalación de cámaras de seguridad en el Barrio Noroeste, especialmente en la intersección de la calle Avellaneda con Holdich y/o con calle Patricios.

- Reubicación del destacamento móvil de seguridad del Parque Noroeste hacia el sector comprendido por las calles Juan Molina, Malvinas, Blandengues y Dr. Sixto Laspiur.
- Instalación de una columna de iluminación dentro del Parque Noroeste, en el sector comprendido por las calles Blandengues y Juan Molina.
- Mejora de la iluminación en la vía pública en el barrio Noroeste.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

X

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 258-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Coordinación de Delegados su inmediata intervención para el repintado de las sendas peatonales de las intersecciones de Córdoba y 12 de Octubre, y Perú y 12 de Octubre, a la mayor brevedad posible, arbitrando los medios y recursos necesarios para recomponer dicho pedido a su estado correcto.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 259-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones, la inmediata intervención y reparación de las roturas en el pavimento en calle La Falda al 660, y a la mayor brevedad posible, arbitrando los medios y recursos necesarios para recomponer dicha arteria a su estado original.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 262-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Jefatura de Gabinete y Gobierno, gestione ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires la incorporación a la matrícula de la Escuela de Policía local de aspirantes a policías oriundos o residentes de Bahía Blanca, que al culminar sus estudios y capacitación, cumplan funciones en nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XIII

RESOLUCION  
(Exp. 263-HCD-2024)

VISTO

La necesidad de contar con mayor cantidad de efectivos policiales para cubrir la demanda de nuestra ciudad.

Y CONSIDERANDO

Que la última incorporación de efectivos policiales en nuestra ciudad fue el 20 de marzo de 2019. En la actualidad Bahía Blanca cuenta con un efectivo policial cada 413 habitantes, es decir, un índice más bajo que el sugerido por especialistas en la materia que calculan 1/275. De hecho, en el año 2018 se contabilizaba un efectivo cada 300 habitantes aproximadamente.

Que en el marco de reuniones con sociedades de fomentos, o en los distintos barrios de la ciudad queda en evidencia que una de las principales preocupaciones de los vecinos de la ciudad son los hechos de inseguridad y la consecuente necesidad de contar con mayor presencia policial.

Que además de disminuir la presencia policial en los barrios, también se ha visto afectada la cantidad de efectivos destinados a los móviles para el patrullaje; situación que lo torna ineficiente y riesgoso, ya que se requiere del apoyo de otro móvil en situaciones de emergencia.

Que el crecimiento demográfico de la ciudad, la superpoblación en las comisarías, las custodias, traslados de detenidos, tareas administrativas, entre otras, requieren de una cantidad de efectivos que debería estar muy por encima de la actual y ponen de manifiesto la necesidad de ampliar el patrullaje y la cantidad de efectivos policiales destinados a tareas de prevención.



Que en nuestra ciudad funciona la Escuela de Policía, pero desde el año 2019 sólo asisten alumnos de otras ciudades de la Provincia, sobre todo del conurbano bonaerense, que al egresar vuelven a cumplir funciones a su ciudad de origen.

Que por ello consideramos necesario que el Ministerio de Seguridad bonaerense arbitre todos los mecanismos que sean necesarios para garantizar el cupo para jóvenes oriundos y/o residentes de nuestra ciudad que, al culminar sus estudios, estén interesados en cumplir funciones en Bahía Blanca.

Que la incorporación a la fuerza policial local de jóvenes nacidos y/o residentes en Bahía Blanca, garantizará un mayor entendimiento de las problemáticas específicas de la ciudad y una mayor cercanía con la comunidad. Al contar con un conocimiento previo de las dinámicas sociales, estarán mejor posicionados para el abordaje de las necesidades puntuales a nivel local y para una respuesta más rápida y eficaz.

Que es necesario potenciar el sentido de pertenencia y compromiso de los jóvenes aspirantes con su propia comunidad, situación que sin duda, significará un impacto positivo en la relación del efectivo policial y la ciudadanía.

Que contar con los recursos necesarios para prevenir el delito y garantizar la seguridad en nuestra ciudad es prioritario, y la incorporación de una mayor cantidad de efectivos policiales en las calles es una herramienta más en pos de ese objetivo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires la incorporación a la matrícula de la Escuela de Policía local de aspirantes a policía oriundos o residentes de Bahía Blanca, que al culminar sus estudios y capacitación cumplan funciones en nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XIV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 269-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, repare los artefactos de iluminación ubicados en la calle Don Bosco, desde la altura del Club Teléfonos (Don Bosco al 3200) hasta la rotonda de la Ruta N°33.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 272-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaria de Coordinación de Delegaciones y al Departamento de Alumbrado Público, su intervención inmediata y reparación e instalación de las luminarias dentro del Parque de la Ciudad sito en calle Castelli 3800 entre Ugarte y Terrada, y que, a la mayor brevedad posible, arbitre los medios y recursos necesarios para recomponer dicho pedido a su estado correcto.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XVI

RESOLUCION  
(Exp. 273-HCD-2024)

VISTO

El mal estado en el que se encuentra el sistema de iluminación de la Autovía Atilio Fruet entre Av. Alberto Pedro Cabrera y Canada, y

CONSIDERANDO

Que las luminarias instaladas en la zona de la Autovía Atilio Fruet entre Av. Alberto Pedro Cabrera y Canadá, se encuentran apagadas, rotas e incluso hay faltantes de reposición.

Que en el tramo descripto, resulta imperioso que se dote de las correspondientes luminarias, con el fin de evitar accidentes.

Que por esa zona transita gran cantidad de vehículos tanto livianos como pesados, ya que es un arteria de conexión entre las Ruta Nac. N°51 y la Ex - Ruta Nac. N°3 Norte, con la Ruta Nac. N°3 Sur.

Que en las zonas laterales a dicha Autovía, se encuentran accesos a barrios de nuestra ciudad, por lo que la falta de iluminación genera un riesgo latente para los ciudadanos que circulan sobre dichos accesos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección de Vialidad Provincial que arbitre los mecanismos necesarios para la pronta puesta en marcha de los trabajos de colocación y reparación del sistema de luminarias de la Autovía Atilio Fruet entre Av. Pedro Alberto Cabrera y Canadá.

Artículo 2° - Enviar copia a la Dirección de Vialidad de la Provincia y al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, para efectuar las actuaciones correspondientes.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 216-HCD-2024)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 73, referido a la carga de envases de garrafa de 10 kg. para programa "Garrafa Social".

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 72 el Jefe de Compras informa que se realizó la presente Licitación de acuerdo a las formalidades establecidas por la legislación vigente, la cual tuvo como fecha de apertura el día 8 de marzo del corriente año a las 10.00 horas, recibiendo una única oferta económica de las cuatro firmas invitadas (según consta en acuses de fojas 19 a 22.

Que el monto total a adjudicar asciende a la suma de pesos Quince millones (\$15.000.000), por lo que solicita que, una vez autorizada la única oferta por parte del H. Concejo Deliberante, en el decreto de promulgación de la ordenanza se efectúe adjudicación a favor de la firma Grupo Brabo S.A. (Proveedor n° 5.390)

Atento lo dispuesto en los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta válida efectuada por el proveedor Grupo Brabo S.A. para la provisión de carga de envases de garrafa de 10 kg. para el programa "Garrafa Social" por la suma total de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000) en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 231-HCD-2024)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 3, mediante el cual la Sociedad de Fomento del Barrio Molina Campos solicita se determine la prohibición de estacionamiento en la calle Las Heras entre calle Pilmaiquen y Florencio Molina Campos, de acuerdo a su estrechez, su condición de vía de doble sentido y la presencia de estacionamiento a ambos lados de la misma.

Y CONSIDERANDO

Que a fojas 2 del presente expediente el Departamento Ingeniería de Tránsito expone: “*Que debido al ancho de calle Las Heras entre Pilmaiquen y L. Gambartes (7 mts) se puede considerar oportuno efectuar la prohibición de estacionamiento sobre algunas de las aceras, no así en la extensión de Las Heras luego de Gambartes donde el ancho de la calzada es el mismo que el común de las calles de la ciudad (9 mts). En este sentido esta Dependencia sugiere hacerlo sobre la acera de los números impares, aunque las características de ambas aceras sean similares.*”

Por lo expuesto, y contando con el visto bueno de la Subsecretaría de Movilidad Urbana y Transporte, y teniendo en cuenta la mencionada prohibición de estacionamiento en el sector mejorará la circulación y seguridad vehicular del mismo, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Establécese prohibición de estacionamiento en calle Las Heras 3500/3600 y 3600/3700, desde calle Pilmaiquen hasta L. Gambartes, en las aceras de números impares.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 232-HCD-2024)

VISTO

La licitación privada n° 416R-771-2024, convocada para la ejecución de la obra “INSTALACIÓN DE GAS UNIDAD SANITARIA VILLA ESPERANZA”, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 183 obra el Acta de Apertura de la única oferta presentada por la empresa VIGATA CONSTRUCCIONES S.A., que cotiza por un monto de \$ 12.906.000.-, que representa un aumento del 18,98% respecto al presupuesto oficial.

Que la oferta presentada por la empresa VIGATA CONSTRUCCIONES S.A. es conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por lo expuesto, y en razón de lo establecido en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1° - Autorízase, en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa VIGATA CONSTRUCCIONES S.A., para la ejecución de la obra: “INSTALACIÓN DE GAS UNIDAD SANITARIA VILLA ESPERANZA”, en la licitación privada n° 416R-771-2024, por un monto de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS (\$ 12.906.000.-)

ARTICULO 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 236-HCD-2024)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 414 y 415 mediante el cual la señora Carla Angelina Catini solicita la factibilidad para el desarrollo de la actividad “Confitería Bailable” como anexo de rubro en el local sito en calle Almafuerte 702, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 300, Parcela 8, Partida 21.907; y

CONSIDERANDO

Que según lo informado por el Departamento Planeamiento Urbano a fojas 365, el inmueble mencionado pertenece a la zona Residencial Densidad Media (Zona R1) del Código de Planeamiento Urbano.

Que la zona R1 se define como “Residencia general donde la vivienda está asociada con los usos directamente vinculados a ella, tolerándose oros que por su tipo y magnitud no desvirtúan el carácter predominante de la zona. Convive la vivienda unifamiliar con la vivienda multifamiliar de hasta 4 pisos”.

Que asimismo, según el cuadro de Usos N° 1 “Usos según distritos”, del Código de Planeamiento Urbano, el rubro “Confitería Bailable”, no se encuentra permitido en Zona R1.

Que respecto al Salón de Fiestas (que el recurrente indica como ya habilitado), el mismo nunca fue habilitado ni tiene certificado de habilitación para desarrollar este uso (ver fojas 142 expte. N° 4007-6227-2003).

Que por Ordenanza N° 9876 se autorizó al Club Social e Instructivo Almafuerte, conjuntamente con la habilitación para estudio de grabación de programas de radio y televisivos, y como excepción, la habilitación para la realización de cenas espectáculos, clases de baile y encuentros folclóricos.

Que a fojas 335 se observa la relación actual de locación del citado inmueble entre el Club Social e Instructivo Almafuerte y la señora Carla Angelina Catini, cuya relación contractual comenzó el 15 de octubre de 2021 y concluye el día 14 de octubre de 2026, destinado a Sala de reuniones, de agasajos, de espectáculos varios, convenciones, fiestas y/o cualquier otra actividad referente al giro comercial denominado “Sueños Eventos”.

Que a fojas 372 la recurrente presenta una nota aclaratoria mediante la cual manifiesta que si bien el salón se utiliza históricamente como Salón de Fiestas, los días domingo en el mismo, se realiza baile con entrada general, contando con la presencia de algún espectáculo en vivo y siendo mayoritariamente con presencia de personas mayores, siendo música característica del mismo el Tango.

Que en consecuencia la solicitud de factibilidad fue tratada por la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento el día 5 de septiembre de 2023, manifestando mediante Acta N° 595 que los usos solicitados sería admisibles, particularmente el uso “Confitería Bailable” (Tanguería) sería condicionado a que funcione solamente los domingos, tal cual lo solicita la peticionante y los usos estarán condicionados a la no existencia de denuncia fundada, so pena de clausura automática.

Que a fojas 381 el Departamento Saneamiento Ambiental informa que desde el día 28/02/2023 al día de la fecha, no tienen reclamos referidos a ruidos molestos ni de otra índole, provenientes del inmueble sito en calle Almafuerte N° 702 de nuestra ciudad.

Que a fojas 382 y 383 surge el informe del Asesor Legal de la Subsecretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, quien expresa: “... En ese contexto, se advierte que en lo que respecta a la localización de la parcela y usos que admite, el Departamento Planeamiento Urbano informó a fojas 365 que se encuentra emplazada en la zona residencial Densidad media (R1), y la actividad confitería bailable no se encuentra permitida. A su vez, observa que la actividad salón de fiestas nunca fue habilitada. En ese sentido, la lectura de la Ordenanza Municipal 9876, única dictada por el Departamento Deliberativo y que se relaciona con el inmueble en cuestión conforme a los antecedentes agregados por la oficina técnica no ponderó entre las actividades permitidas el uso salón de fiestas.

Se observa agregada acta N° 592 de la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento Urbano, en la que consta que el tema sometido a análisis fue tratado y el órgano consultivo se expidió considerando “no viable otorgar la factibilidad solicitada debido a que ya fue tratado por la misma Comisión anteriormente y había sido denegado el uso”.

A fojas 372 se presenta la interesada manifestando que el uso que pretende desarrollar consiste en show con espectáculos en vivo los días domingo, presentación que motivó que interviniera nuevamente la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento Urbano, oportunidad en la que sus miembros, en forma unívoca, expresaron que “los usos solicitados serían admisibles donde en particular sobre el uso “confitería bailable” (tanguería) sería condicionado a que funcione solamente los días domingos tal cual peticionante solicita. Además los usos estarán condicionados a la no existencia de denuncias fundadas, so pena de clausura automática”.

En puridad, estimo que el uso pretendido por la interesada se encuentra contemplado dentro de las actividades reguladas por la Ordenanza Municipal 9876. en ese sentido, si bien no se puede soslayar que los usos que admite la norma citada deben ser interpretados con alcance restrictivo, por tratarse de una ordenanza de excepción, resulta plausible afirmar que la actividad que la interesada pretende habilitar tiene matices comunes con los que fueron considerados por aquella. En efecto, nótese que su pretensión reside en realizar espectáculos en vivo y baile y la ordenanza en cuestión admite cena con espectáculos y encuentros folclóricos.

La única diferencia observable reside en que actualmente no pretende hacer cenas, pero sí espectáculos, y la realización de bailes de tango no difiere de encuentros folclóricos, pues estos últimos también importan la reproducción de música y el desarrollo de danzas. En síntesis, la pretensión del particular combina y sintetiza los usos que se encuentran contemplado en la Ordenanza Municipal 9876.

En razón de lo expuesto, estimo que someter la cuestión a consideración del Departamento Deliberativo importaría un dispendio administrativo y legislativo innecesario, pues la manifiesta semejanza entre los usos que ahora se pretenden desarrollar con los que fueron oportunamente habilitados por ordenanza importa una actividad legislativa ociosa y superabundante. En esa tesitura, la

resolución de la cuestión sometida a consideración importa ejecutar la norma jurídica existente respecto al caso sometido a consideración, potestad que se encuentra reservada al Departamento Ejecutivo.

En caso de avanzar en el sentido propuesto, recomiendo se tengan en consideración las restricciones sugeridas por la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento Urbano fojas 376 vta.) y por el Departamento Saneamiento Ambiental (fojas 380).

A los efectos de observar lo dispuesto en el artículo 22 de la ordenanza Fiscal, sugiero se verifique estado de deuda. Atento que no se encuentra acreditado en el presente expediente la relación jurídica que une a la interesada con el inmueble por el que solicita factibilidad, sugiero se requiera a la interesada documentación que resulte admisible para acreditar dicho extremo.

Atento lo expuesto, si el presente dictamen tuviere favorable acogida por parte de la superioridad, la cuestión deberá ser resuelta mediante el dictado de la resolución administrativa que, en ejercicio de la potestad reglada por el artículo 182 del Decreto 6769/58, podrá ser suscripta por el Secretario de Infraestructura municipal.

Respecto al uso salón de fiestas, que no fue objeto de petición de la interesada, se observa que su habilitación no surge de la Ordenanza Municipal 9876. En ese contexto, teniendo en consideración que el uso no se encuentre contemplado por el Código de Planeamiento Urbano para la zonificación en la que se encuentra emplazado el inmueble, sugiero, en caso que se pretende regularizar la situación existente desde hace más de veinte años, se remita proyecto de ordenanza al Departamento Deliberativo para que considere otorgar, con carácter excepcional, dicho uso en forma particularizada.

Téngase presente que, en el caso apuntado en el párrafo que precede, resulta aplicable el artículo 293 inciso 5° de la Ordenanza Fiscal.”

Que a fojas 392, se establece que la Contribución al Desarrollo Urbano a aplicar sería de \$ 883.503,00 (ochocientos ochenta y tres mil quinientos tres pesos) correspondientes al 50% de los derechos de construcción de acuerdo a la ordenanza Impositiva 2023, Título XXII, Artículo 60, inciso 4 y a fojas 394 la señora Carla Angelina Catini se compromete a abonar dicho importe un vez sancionada la correspondiente Ordenanza de excepción.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

Artículo 1° - Autorízase con carácter de excepción, a la señor Carla Angelina Catini, el desarrollo del uso “Salón de fiestas” en el inmueble ubicado en calle Almafuerte N° 702, identificado catastralmente como: Circunscripción I, sección D, Manzana 300, Parcela 8, Partida 21.907, de esta ciudad, hasta el día 14 de octubre de 2026, o mientras dure la actividad y su relación locativa con el inmueble, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente N° 4007-6227-2003.

Artículo 2° - Autorízase con carácter de excepción, a la señora Carla Angelina Catini, el desarrollo del uso “Confitería Bailable”, solo los días domingo, en el inmueble ubicado en calle Almafuerte N° 702, identificado catastralmente como: Circunscripción I, sección D, Manzana 300, Parcela 8, Partida 21.907, de esta ciudad, hasta el día 14 de octubre de 2026, o mientras dure la actividad y su relación locativa con el inmueble, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente N° 4007-6227-2003.

Artículo 3° - La autorización indicada en los Artículos 1° y 2° se otorga condicionada a:

- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- Abonar el monto estipulado en concepto de Contribución al Desarrollo Urbano, en el marco de la Ordenanza Impositiva 2023, título XXII, Artículo 60, inciso 4, dentro de los sesenta (60) días de promulgada la presente.

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 238-HCD-2024)

VISTO

El Convenio de Permiso de Uso Precario y Condicionado, obrante a fojas 6/7, suscripto entre la empresa Torek Construcciones S.R.L. y la Municipalidad de Bahía Blanca, el día 17 de agosto de 2004, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 215/2024; y

CONSIDERANDO

Lo dictaminado a fojas 15 por el Departamento Territorial, y a fojas 59 por el área de promoción industrial Departamento Planeamiento Urbano, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 55 y 159 inciso f) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Convalidase el Convenio de Permiso de Uso precario y condicionado conferido a la empresa Torek Construcciones S.R.L. de fecha 17 de agosto de 2004, respecto de una fracción de tierra que forma parte de la Circunscripción II, Sección D, Chacra 385a, Fracción IX – Parcela 8, Partida 173.660, aprobada por Decreto del Departamento Ejecutivo 215/2024.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 247-HCD-2024)

VISTO

La licitación privada n° 415R-143-2024, convocada para la ejecución de la obra “SEMAFORIZACIÓN INTERSECCIÓN AVENIDA CABRERA Y DR. CARRILLO”, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 149 obra el Acta de Apertura de la única oferta presentada por la empresa ELECTROMECHANICA RI de RUBEN INSUA, que cotiza por un monto de \$ 15.118.250.-, monto igual al presupuesto oficial.

Que la oferta presentada por la empresa ELECTROMECHANICA RI de RUBEN INSUA es conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por lo expuesto, y en razón de lo establecido en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase, en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa ELECTROMECHANICA RI de RUBEN INSUA, para la ejecución de la obra: “SEMAFORIZACIÓN INTERSECCIÓN AVENIDA CABRERA Y DR. CARRILLO”, en la licitación privada n° 415R-143-2024, por un monto de QUINCE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 15.118.250.-)

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 248-HCD-2024)

VISTO

La licitación privada n° 416R-1145-2024, convocada para la ejecución de la obra “INSTALACIÓN DE GAS Y TAREAS VARIAS EN DOS MUSEOS”, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 223 obra el Acta de Apertura con la presentación de dos empresas, siendo la única oferta válida la correspondiente a la empresa VIGATA CONSTRUCCIONES S.A., que cotiza por un monto de \$ 13.258.350,72.-, que representa una rebaja del 7% con respecto al presupuesto oficial.

Que la oferta presentada por la empresa VIGATA CONSTRUCCIONES S.A. es conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por lo expuesto, y en razón de lo establecido en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Autorízase, en los términos de los Artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa VIGATA CONSTRUCCIONES S.A., para la ejecución de la obra: “INSTALACIÓN DE GAS Y TAREAS VARIAS EN DOS MUSEOS”, en la licitación privada n° 416R-1145-2024, por un monto de TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 13.258.350,72.-).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XXIV

RESOLUCION  
(Exp. 261-HCD-2024)

VISTO

La próxima realización en forma conjunta de la 50° Conferencia Latinoamericana de Informática (CLEI) y la 53° Jornadas Argentinas de Informática (JAIIO) que se realizarán en nuestra ciudad del 12 al 16 de agosto en la Universidad Nacional del Sur.

CONSIDERANDO

Que la Conferencia Latinoamericana de Informática (CLEI) es un evento anual organizado por el Centro Latinoamericano de Estudios de Informática, y ocurre desde 1974, de modo itinerante por los países Latinoamericanos. CLEI es el espacio latinoamericano más importante de intercambio de ideas, experiencias y resultados de investigación entre investigadores, profesionales, docentes y estudiantes de Ciencias de la Computación e Informática, así como sus aplicaciones tecnológicas. Asimismo tiene como objetivo el intercambio de ideas, experiencias y resultados de investigación en las áreas de interés de la comunidad, por medio de conferencias, talleres, tutoriales y paneles.

Que asimismo las Jornadas Argentinas de Informática (JAIIO) se realizan desde 1961, organizadas por la Sociedad Argentina de Informática (SADIO). Las JAIIOs reúnen investigadores, estudiantes y profesionales provenientes de la academia, la industria y el gobierno, tanto argentinos como extranjeros, con el objetivo de extender el conocimiento de la disciplina informática, estimular los vínculos y promover la enseñanza, la investigación y las aplicaciones en esta disciplina.

Que las JAIIOs se organizan como un conjunto de simposios, de uno o dos días de duración, cada uno dedicado a un tema específico y todos los trabajos son evaluados por comités de expertos y los trabajos seleccionados son publicados en las Memorias de las JAIIO <https://ojs.sadio.org.ar/index.php/JAIIO> bajo ISSN 2451-7496. A su vez versiones extendidas de los trabajos más destacables de cada simposio son publicadas en el Electronic Journal of SADIO (EJS) ISSN 1514-6774, integrante del Núcleo Básico de Revistas Científicas (NBR) del CONICET.

Que resulta un hecho trascendente tanto la organización de estas jornadas en forma conjunta por primera vez en nuestra ciudad en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur mediante su Departamento de Ciencias e Ingeniería de Computación y que contarán con el auspicio del CONICET, como así también los resultados que dichas jornadas brindan en el ámbito de la ciencia y la tecnología aplicada al sector empresarial, gestión gubernamental y a la comunidad en general.

Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal la 50° Conferencia Latinoamericana de Informática (CLEI) y la 53° Jornadas Argentinas de Informática (JAIIO) que se realizarán de forma conjunta en nuestra ciudad del 12 al 16 de agosto en la Universidad Nacional del Sur.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente a la Universidad Nacional del Sur, a los Departamentos de Ciencias e Ingeniería de Computación e Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional del Sur y al Instituto en Ciencias e Ingeniería de Computación (UNS-CONICET).

TERCERO - Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XXV

RESOLUCION  
(Exp. 233-HCD-2024)

VISTO

El Expediente HCD-72/2024, caratulado “Solicitud de informe a EDES SA sobre cortes de energía eléctrica”, presentado por el Bloque La Libertad Avanza en la Sesión Extraordinaria del día 15

de febrero de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que han transcurrido más de 30 días desde la presentación del pedido de informe, sin que la Empresa prestataria del servicio haya dado respuesta alguna mediante informe escrito.

Que es de suma importancia brindar información al Concejo Deliberante sobre temas de interés público.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la empresa EDES SA que, a la mayor brevedad posible, remita al Honorable Concejo Deliberante un informe escrito y detallado sobre el pedido de información expuesto en el Expte. 72-HCD-2024.

SEGUNDO - Comuníquese a la empresa EDES S.A.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XXVI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 234-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, atienda al pedido de informe expuesto en el expediente HCD-80-2024.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XXVII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 256-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaria que corresponda proceda a realizar el reemplazo y/o reparación de las luminarias del Barrio "Las Cañitas" y la reparación de diferentes calles del mismo.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XXVIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 257-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaria de Gestión Urbana proceda a brindar información clara y precisa sobre el funcionamiento del nuevo sistema de estacionamiento, ya que el mismo impacta directamente en los vecinos de la ciudad.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XXIX

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 260-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaria que corresponda proceda a realizar el levantamiento de basura en calle Darregueira, esquina Montevideo y otras correspondientes a la jurisdicción de la Delegación.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XXX

RESOLUCION  
(Exp. 228-HCD-2024)

VISTO

La realización de la campaña "30 días en Bici", en su quinta edición en Bahía Blanca, organizada por la Plataforma Sustentabilidad Integral, Bahía Blanca Cicloturismo, Bahía en Bici y Argen-bici Bahía junto a otras instituciones privadas y públicas; y



CONSIDERANDO

Que la campaña se ha realizado con éxito en años anteriores en la ciudad.

Que “30 Días en Bici” es una campaña anual de promoción del uso cotidiano de la bicicleta, una herramienta para provocar el cambio modal individual en movilidad urbana y una comunidad de usuarios de la bicicleta. Inició en Gijón en 2013, ha triunfado en toda España y Latinoamérica como herramienta al servicio de las ciudades para buscar promover el uso diario y cotidiano de la bicicleta en la ciudad por salud, bienestar personal y mejora de la calidad de vida.

Que la implementación de la bicicleta como medio de transporte contribuye a la salud de los habitantes y a la reducción de emisiones contaminantes.

Que las actividades de concientización sobre el uso de la bicicleta como medio de movilidad han contribuido a su utilización y al desarrollo de espacios en consecuencia.

Que La campaña de 30 Días en Bici acumula premios de Conbici, la patronal de la bicicleta AMBE, la Fundación INCYDE o la European Cyclist Federation.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declárese de Interés Municipal la campaña “30 días en Bici”, a realizarse durante todo el mes de abril en la ciudad de Bahía Blanca por Plataforma Sustentabilidad Integral.

SEGUNDO - Remítase copia de la presente a responsables de Plataforma Sustentabilidad Integral.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XXXI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 229-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, remita informes acerca del siguiente punto:

-Disponibilidad de medios y recursos necesarios a los efectos de proceder a la limpieza y remoción de ramas y demás residuos urbanos en diferentes aceras y calles del Barrio Tiro Federal.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XXXII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 230-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, remita informes acerca de los siguientes puntos:

1. Disponibilidad de medios necesarios a los efectos de proceder a la reconstrucción de infraestructura, reparación de las instalaciones sanitarias, conexión a servicios básicos, vigilancia, protección y mantenimiento de los baños de acceso público ubicados en el predio del Parque de Mayo de nuestra ciudad.

2. Detállese un plan de obra, plazos requeridos y dotación de elementos de seguridad para evitar su vandalización, desde las agencias y/o secretarías que correspondan del Departamento Ejecutivo Municipal.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XXXIII

RESOLUCION  
(Exp. 26-HCD-2024)

VISTO

La necesidad de contar con la información actualizada del estado real de todas las estructuras soporte de antenas de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO

Que, como consecuencia del tornado acontecido el pasado 16 de diciembre, tuvimos que lamentar la caída de grandes antenas, como las de LU2 Radio Bahía Blanca y Radio Nacional.

Que, en el mismo sentido, la antena de Canal 7 de Bahía Blanca ubicada en el sector de altos de Palihue, se vio dañada de gravedad con un peligro inminente de caída, teniendo que desalojar por precaución a los vecinos durante varios días.

Que, asimismo, sin tener conocimiento técnico acabado, recorriendo la ciudad podemos observar el estado deficiente o temerario de muchas otras.

Que, según Resolución N° 795/92 de la Comisión Nacional de Comunicaciones, el titular de cada estación asume la responsabilidad por las obras e instalaciones accesorias a instalarse.

Que el proyectista y el director de obra son responsables técnicos de una obra civil, como ser las estructuras de soportes de antenas.

Que, como Estado Municipal más allá de las responsabilidades de los titulares de las estructuras, debemos asegurar y garantizar, además de vistas despejadas, la seguridad de la instalación.

Que todo permisionario está obligado a su costo y cargo, a conservar en buen estado la estructura existente y también está obligado a desmantelarla cuando ésta deje de cumplir la función para la cual fue instalada o se le hubieren caducado sus permisos y habilitaciones.

Que todo incumplimiento a la normativa vigente que ponga en riesgo a la seguridad de los vecinos, es pasible de las sanciones que correspondan de acuerdo a lo normado en el Código de Faltas Decreto Ley 8751/1977.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la Secretaría de Infraestructura y al área de Gestión Ambiental copia del registro actualizado de empresas, organismos y personas que poseen estructuras soporte de antenas en funcionamiento, existentes y a instalar en el ámbito municipal detallando destino, ubicación, características técnicas, condiciones de los permisos otorgados, y firma del permisionario; adjuntando copia del informe presentado por el permisionario firmado por el profesional competente, en el cual conste: vigencia del cálculo de la estructura, certificando la estabilidad de la misma y el cumplimiento de las normas de seguridad, descarga a tierra, atmosférica y señalización.

SEGUNDO - Requerir, en el mismo sentido, al ENACOM y al Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, listado actualizado de todas las personas, organismos y empresas que posean estructuras soporte de antenas en el Partido de Bahía Blanca, y copia del informe presentado por el permisionario firmado por el profesional competente, en el cual conste: vigencia del cálculo de la estructura, certificando la estabilidad de la misma y el cumplimiento de las normas de seguridad, descarga a tierra, atmosférica y señalización.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

#### XXXIV

##### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 138-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de Parques Municipales, la intervención inmediata para la poda de ramas con peligro de caída de la Plaza Sarmiento, triangulo calles La Falda, Av. Reconquista y John Kennedy, entre otras, y que, a la mayor brevedad posible, arbitre los medios y recursos necesarios para la reparación y reposición de los postes de alumbrado público en calle Cerrito entre la rotonda de Casanova y la calle 19 de Mayo (Cerrito del 200 hasta el 400).

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

#### XXXV

##### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 149-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de Parques Municipales, la intervención inmediata para la poda de ramas con peligro de caída de la Plazoleta de Palihue, triangulo calles 19 de Mayo, Av. De los Constituyentes y John Kennedy, entre otras, y que, a la mayor brevedad posible, arbitre los medios y recursos necesarios para la reparación del Punto de Hidratación Público instalado en el Parque Independencia sobre calles Av. Pringles y D'Orbigny.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XXXVI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 151-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones, la intervención inmediata y reparación de las roturas en el pavimento en calle Cerrito del 100 al 200, y que, a la mayor brevedad posible, arbitre los medios y recursos necesarios para recomponer dicho pedido a su estado correcto.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XXXVII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 152-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones y el Departamento de Parques Municipales, la intervención inmediata para la poda de árboles caídos en calle Corrientes al 300, y que, a la mayor brevedad posible, arbitre los medios y recursos necesarios para recomponer dicho pedido a su estado correcto.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XXXVIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 153-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones, la intervención inmediata y reparación de las roturas en el pavimento en calle 14 de Julio desde el 500 hasta el 700 y en la calle Parera del 400 al 500, y que, a la mayor brevedad posible, arbitre los medios y recursos necesarios para recomponer dicho pedido a su estado correcto.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XXXIX

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 154-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones, la intervención inmediata y reparación sobre la inminente caída del poste ubicado en calle Av. Alem 1700, y que, a la mayor brevedad posible, arbitre los medios y recursos necesarios para cesar con este peligró.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XL

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 155-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones, la intervención inmediata y reparación de las roturas en el pavimento en calle Corrientes - Esquina Azopardo, y que, a la mayor brevedad posible, arbitrando

los medios y recursos necesarios para recomponer dicha arteria a su estado original.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XLI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 156-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones y al Departamento de Alumbrado Público, la intervención inmediata y reparación de las luminarias en calle Charcas del 1600 al 2000, y que, a la

mayor brevedad posible, arbitre los medios y recursos necesarios para recomponer dicho pedido a su estado correcto.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XLII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 157-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones, la intervención inmediata y reparación de las roturas en el pavimento en calle Garibaldi desde el 400 hasta el 600, y que, a la mayor brevedad posible, arbitre los medios y recursos necesarios para recomponer dicho pedido a su estado correcto.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XLIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 159-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice la recolección de ramas y restos de poda que se encuentran depositadas en la calle Juan Molina al 900, en la vereda lindera al Club Ferroviario.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XLIV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 160-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice la extracción de un árbol ubicado en Don Bosco al 300, en la vereda del Club Danubio.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XLV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 186-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones y al Departamento de Alumbrado Público, su intervención inmediata y reparación de las luminarias en la intersección de calles Caseros y Rastreador Fournier, y que, a la mayor brevedad posible, arbitre los medios y recursos necesarios para recomponer dicho pedido a su estado correcto.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XLVI

RESOLUCION  
(Exp. 187-HCD-2024)

VISTO

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes cloacales y pérdidas de agua en la calle Di Sarli al 700 y en calle Charcas del 800 al 1600 de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO

Que por Ordenanza N.º 20177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que por las altas temperaturas en verano es fundamental poder acceder a este recurso y mantener una buena hidratación.

Que la misma empresa proveedora, Aguas Bonaerenses S.A., solicitó el cuidado extremo en el consumo, como lo es “el uso recreativo, el llenado de piletas, el lavado de autos, así como el riego de veredas y espacios verdes” ante la posibilidad de faltante de agua.

Que los vecinos del sector han efectuado los siguientes reclamos N°3657410/03; N°36607410/04; N°3657410/04, ante la empresa prestataria del servicio a raíz de la pérdida de agua y desbordes cloacales, que se registra en la esquina de la calle Di Sarli al 700 y de calle Charcas del 800 al 1600, sin obtener hasta el momento una solución definitiva a la problemática planteada.

Que la circulación de efluentes cloacales en la vía pública genera inconvenientes ambientales y pone en riesgo la salud de la población; por lo que los vecinos han expresado su preocupación a través de redes sociales, ante la falta de respuesta de la empresa.

Que asimismo la circulación constante de líquidos, sea agua potable o efluentes cloacales, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provocan roturas en el pavimento y estropean las calles de tierra, dificultando el tránsito vehicular y peatonal.

Que se de respuesta a la demanda de los vecinos sobre la reparación por parte de la empresa ABSA, después de reclamos por varios meses, desde el inicio del primer reclamo.

Que en el marco de la campaña de prevención de la propagación del Dengue en nuestra ciudad, esta pérdida de efluentes provoca que los transmisores de la enfermedad, se puedan reproducir con facilidad, generando en la ciudadanía un mal mayor.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema cloacal en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por la pérdida de agua potable y desechos cloacales en la vía pública en la esquina Di Sarli al 700 y de calle Charcas del 800 al 1600 de nuestra ciudad.

Artículo 2° - Enviar copia a la Delegación Centro del Departamento Ejecutivo de Bahía Blanca, para efectuar las actuaciones correspondientes con notificación al Juzgado de Faltas de nuestra ciudad.

Artículo 3° - Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca – Región VI y Dique Paso de las Piedras, y a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

#### XLVII

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 193-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones, intervenga de manera urgente en la intersección de las calles Fragata Sarmiento y Patagones ya que se ha producido el descalce del asfalto respecto de la calle de tierra.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

#### ORDEN DEL DIA

#### I

#### RESOLUCION (Exp. 48-HCD-2023)

VISTO

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes cloacales y pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad.

Y CONSIDERANDO

Que los vecinos del sector han efectuado el reclamo ante concejales de este Bloque solicitando su intervención para gestionar ante la Empresa prestataria del servicio de agua y cloacas la pronta reparación de la cañería que provoca una pérdida de agua ubicada en Washington 534.

Que por Ordenanza N° 20.177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el Partido de Bahía Blanca.

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que la circulación constante de agua y líquidos cloacales en la vía pública genera inconvenientes ambientales y pone en riesgo la salud y la calidad de vida de los vecinos del sector y también produce roturas y socavamiento en calles y en el pavimento.

Que es necesario que la Empresa, para ser consecuente con las campañas de difusión del cuidado y uso racional del recurso hídrico que promueve a través de distintos canales de comunicación, proceda de manera inmediata a llevar a cabo la reparación de las roturas correspondientes que significan la pérdida de una importante cantidad de litros de agua potable.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación de las cañerías de agua potable en el sector mencionado en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por la pérdida de agua potable en la vía pública en calle Washington 534 de la ciudad de Bahía Blanca.

SEGUNDO - Enviar copia de la presente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

II

RESOLUCION  
(Exp. 49-HCD-2023)

VISTO

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes cloacales y pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad.

Y CONSIDERANDO

Que los vecinos del sector han efectuado el reclamo ante concejales de este Bloque solicitando su intervención para gestionar ante la Empresa prestataria del servicio de agua y cloacas la pronta reparación de la pérdida de agua ubicada en la vereda de Pampa Central 1015.

Que por Ordenanza N° 20.177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el Partido de Bahía Blanca.

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que la circulación constante de agua y líquidos cloacales en la vía pública genera inconvenientes ambientales y pone en riesgo la salud y la calidad de vida de los vecinos del sector y también produce roturas y socavamiento en calles y en el pavimento.

Que es necesario que la Empresa, para ser consecuente con las campañas de difusión del cuidado y uso racional del recurso hídrico que promueve a través de distintos canales de comunicación, proceda de manera inmediata a llevar a cabo la reparación de las roturas correspondientes que significan la pérdida de una importante cantidad de litros de agua potable.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación de las cañerías de agua potable en el sector mencionado en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por la pérdida de agua potable en la vía pública en calle Pampa Central 1015 de la ciudad de Bahía Blanca.

SEGUNDO - Enviar copia de la presente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

III

RESOLUCION  
(Exp. 50-HCD-2023)

VISTO

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes cloacales y pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad.

Y CONSIDERANDO

Que vecinos del sector han efectuado el reclamo a concejales de este Bloque solicitando su intervención ante la Empresa prestataria del servicio de agua y cloacas para gestionar una solución a una pérdida de agua en calle Roca al 1200.

Que por Ordenanza N° 20.177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el Partido de Bahía Blanca.

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que la circulación constante de agua y líquidos cloacales en la vía pública genera inconvenientes ambientales y pone en riesgo la salud y la calidad de vida de los vecinos del sector y también produce roturas y socavamiento en calles y en el pavimento.

Que es necesario que la Empresa, para ser consecuente con las campañas de difusión del cuidado y uso racional del recurso hídrico que promueve a través de distintos canales de comunicación, proceda de manera inmediata a llevar a cabo la reparación de las roturas correspondientes que significan la pérdida de una importante cantidad de litros de agua potable.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación de las cañerías de agua potable en el sector mencionado en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por la pérdida de agua potable en la vía pública en calle Roca 1200 de la ciudad de Bahía Blanca.

SEGUNDO - Enviar copia de la presente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

IV

RESOLUCION  
(Exp. 51-HCD-2023)

VISTO

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes cloacales y pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad,

Y CONSIDERANDO

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías de red de agua potable y cloacas, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que por Ordenanza N° 20.177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el Partido de Bahía Blanca.

Que vecinos del Barrio Oasis han manifestado su preocupación ante concejales de este Bloque por el desborde y circulación de líquidos cloacales en la vía pública, que a su vez, ha generado un socavamiento del lugar, con el peligro que ello conlleva.

Que el lugar en el que se encuentra la rotura presenta un estado de deterioro importante, y por ende es peligroso para quienes transitan por el sector, además de los riesgos para la salud de los vecinos como consecuencia de la circulación constante de líquidos cloacales que, sumado a las altas temperaturas y el olor, se torna en un lugar intransitable.

Que por todo lo antedicho es prioritario que la empresa prestataria del servicio brinde urgente respuesta al presente pedido a través de la ejecución de los trabajos que sean necesarios para solucionar los inconvenientes planteados.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA intervenga y proceda a la rápida reparación del sistema cloacal en el sector mencionado en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por el desborde de líquidos cloacales en la intersección de las calles Monseñor D Andrea y 3 de Febrero de la ciudad de Bahía Blanca.

SEGUNDO - Enviar copia de la presente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

V

RESOLUCION  
(Exp. 57-HCD-2023)

VISTO

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes y pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO

Que por Ordenanza N° 20.177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que los vecinos del Barrio Universitario han efectuado los reclamos pertinentes ante la prestataria del servicio a raíz de pérdida de agua que se da en forma permanente hace más de un mes en el cantero de un árbol en la esquina de calle Mitre y Trelew, sin obtener hasta el momento una solución definitiva a la problemática planteada.

Que la circulación de agua permanente en la vía pública genera inconvenientes ambientales y pone en riesgo la salud de la población; por lo que los vecinos han expresado su malestar en medios de comunicación locales, ante la falta de respuesta de la empresa.

Que ante el reclamo de los vecinos la empresa no ha acudido para brindar una solución definitiva al problema; generando que la circulación constante de líquidos, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provoque roturas y socavamiento en el pavimento del lugar.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema cloacal y de cañerías de agua potable en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por la pérdida de agua en Mitre y Trelew en el Barrio Universitario.

SEGUNDO - Enviar copia de la presente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

VI

RESOLUCION



(Exp. 65-HCD-2023)

VISTO

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes y pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad,

Y CONSIDERANDO

Que por Ordenanza N° 20177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que los vecinos del Barrio Pampa Central han efectuado los reclamos pertinentes ante la empresa prestataria del servicio a raíz de las pérdidas de agua que se registran hace meses en calle Mendoza al 1600, casi esquina Jujuy, sin obtener hasta el momento una solución definitiva a la problemática planteada.

Que la circulación de agua permanente en la vía pública genera inconvenientes ambientales y pone en riesgo la salud de la población; por lo que los vecinos han expresado su preocupación ante medios de comunicación locales, ante la falta de respuesta de la empresa.

Que asimismo la circulación constante de líquidos, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provocan roturas y socavamiento en el pavimento del lugar.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema cloacal y de cañerías de agua potable en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por la pérdida de agua potable en la vía pública de calle Mendoza al 1600 en el Barrio Pampa Central.

SEGUNDO - Enviar copia de la presente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

VII

RESOLUCION  
(Exp. 503-HCD-2022)

VISTO

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO

Que por Ordenanza N. ° 20177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que se ha detectado la pérdida de agua en la vereda de calle Avellaneda N° 3050, siendo imperante que la empresa prestataria del servicio acuda para brindar una solución definitiva a la problemática antes de que comiencen nuevas lluvias.

Que la circulación de agua permanente en la vía pública genera inconvenientes ambientales y de tránsito tanto vehicular (autos y bicicletas) como de transeúntes.

Que asimismo la circulación constante de líquidos, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provocan roturas y socavamiento en el pavimento del lugar.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema de cañerías de agua potable en el sector mencionado en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por la pérdida de agua potable en la vía pública: calle Avellaneda esquina Monseñor Angelli (altura de Avellaneda nro. 3050).

SEGUNDO - Enviar copia de la presente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

VIII

RESOLUCION  
(Exp. 1.055-HCD-2023)

VISTO

Que la Ordenanza N.º 20513/2021 posibilita mencionar honorariamente a los vecinos que se han destacado a lo largo de su vida en el campo de la política, la cultura, las ciencias, el deporte y la defensa de los Derechos Humanos con el título de “Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca”, reconociendo de ésta manera su labor y trayectoria que lo han hecho proyectarse y ser acreedor de tan relevante mención,

Y CONSIDERANDO

Que Norman Fernandez, caracterizado vecino de nuestra ciudad, ha cumplido recientemente 70 años de trayectoria en su labor periodística.

Que nacido el 13 de Septiembre de 1941, en la localidad de Miguel Riglos (La Pampa), sus primeros pasos los dio a la corta edad de 12 años, completando las planillas de basquet en los partidos que relataba su hermano locutor para la radio LU3. Luego, a los 13 y 14 años, producía los noticieros de esa tradicional señal de radio.

Que en Julio del año 1963 ingresó a la radio LU2 y a La Nueva Provincia, como redactor del diario, grupo de medios en el que trabajó de forma ininterrumpida durante 60 años ocupando diversos puestos. Se desempeñó como jefe de noticias, jefe de redacción, y llegó a ser adscripto a la Dirección, cargo con el que se jubiló.

Que hizo innumerables programas en LU2 radio Bahía Blanca y en LU80 Canal 9 (Telenueve). Conduciendo el informativo “Cierre de Página” en Canal 9, le tocó ser la primera persona en verse en color en la Tv local, a la 0 hora del 30 de Abril de 1980.

Que se desempeñó como Secretario de Prensa y Difusión de la gobernación de Buenos Aires durante los años 1982 y 1983.

Que presidió durante años el Círculo de Periodistas Deportivos de nuestra ciudad.

Que es el enviado del grupo La Nueva Provincia desde 1967 a la Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, conocida popularmente como La Rural, de la Sociedad Rural Argentina que se realiza en el predio ferial que dicha institución posee en el barrio de Palermo de la Ciudad de Buenos Aires, siendo reconocido en el año 2018 por la entidad por los 51 años de cobertura de la Rural. En el año 2022 también obtuvo un reconocimiento por ser el periodista más longevo en cubrir la feria.

Que todos los sábados, desde hace 18 años, realiza el programa “Todo Campo” a través de LU2, y participa como columnista de opinión dos días a la semana en el programa “Panorama” de la misma emisora.

Que es el conductor del programa “Por Bahía” desde el año 1996, clásico de la televisión bahiense donde realizó entrevistas a presidentes, gobernadores, intendentes y destacadas personas de la sociedad civil, como empresarios, científicos e investigadores, deportistas, etc.

Que fue galardonado con varios premios, entre ellos el Santa Clara de Asís.

Que Norman Fernández, casado con Clelia Vilma Martínez y padre de cuatro hijos, es y será reconocido y respetado por su profesionalismo y calidad personal por la gran mayoría de los ciudadanos bahienses, con quienes, aún sin conocerlo personalmente, forjó una relación de respeto, proximidad y afecto a través de tantos años de presencia en los medios de la Ciudad.

Que próximamente va a cumplir 82 años de edad y 70 años desde que inició su carrera en los medios periodísticos de la ciudad de Bahía Blanca.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Artículo 1º- Otórguese la distinción de “Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca” al Sr. Norman Fernández.

Artículo 2º- Por Presidencia fijese día y hora para la entrega del reconocimiento.

IX  
DECRETO  
(Exp. 374-HCD-2022)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1, por la sra. Juana Susana Marillan, en la que solicita eximición de pago de Tasas Municipales respecto de la partida 48.692.

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 16 consta la correspondiente Declaración Jurada realizada por la recurrente.

Que a fojas 20 el Departamento Recaudación informa que cumple con los requisitos establecidos en la ordenanza 19.985 y artículo 97 inciso b) y 270 de la ordenanza fiscal, por lo que corresponde otorgar a la sra. Juana Susana Marillan una eximición del 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud a partir de la cuota 05/2022 hasta 12/2023.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Hágase efectiva, en el marco de la Ordenanza 19.985, la eximición del 100% del pago de la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud a partir de la cuota 05/2022 hasta 12/2023, a la sra. Juana Susana Marillan, Partida 48.692.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 875-HCD-2019)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 33, mediante el cual se solicita dar cumplimiento con el artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

Que el convenio firmado entre el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" representado por su Director General, Dr. Gustavo Adolfo Carestía; el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional del Sur, representado por su Directora Decana Dra. María Gabriela Murray y la Fundación del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", representada por el integrante del Consejo de Administración, Esp. Facundo Leandro Arnaudo, por el que el hospital se hace sede del Practicanato Profesional Obligatorio para los alumnos de dicha institución (24/31).

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Apruébase el Convenio oportunamente firmado entre el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", representado por su Director General, Dr. Gustavo Adolfo Carestía, el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional del Sur, representado por su Directora Decana Dra. María Gabriela Murray y la Fundación del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", representada por el integrante del Consejo de Administración, Esp. Facundo Leandro Arnaudo, por el que el Hospital se hace sede del Practicanato Profesional Obligatorio para los alumnos de dicha institución (24/31), a partir del 14 de abril de 2023 y por el término de 12 meses con renovación automática.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024

XII

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 356-HCD-2023)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo gestione a través de la Secretaría que corresponda, la instalación de nomencladores indicativos del nombre y altura en las calles del barrio Villa Gloria.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024